	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS

(CÓRDOBA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SÍ	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: del estimado de 3.122 predios rurales, más del 58%, representado por 1.827 predios (22.810,05 hectáreas), presenta algún tipo de informalidad, lo que justifica una intervención masiva por parte de la ANT. Las misionales con mayor posibilidad para llevar a cabo procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. Aunque el 71.54% del preliminar de predios se encuentra en áreas con restricciones, como Humedales y Recurso Hídrico, estas no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad. Los condicionantes, que cubren casi la totalidad del municipio (99.82%), son advertencias para la operación y se concentran en su mayoría en zonas de minería especial. En cuanto a las condiciones de seguridad, se encontró que Los Córdoba se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público. Teniendo en cuenta lo anterior y, previa observancia de las recomendaciones del documento se recomienda la viabilidad del barrido predial en el municipio de Los Córdoba, Córdoba.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA Ha	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	35.674,76	5.018	97,43%	97,81%	
	ESPACIALIZABLE		3.341			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	1.677	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	35.576,40	3.122	97,16%	97,54%	
	ESPACIALIZABLE		2.291			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	831	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	11.538,55	509	31,51%	31,63%	
	ESPACIALIZABLE		507			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	2	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	22.731,49	1.198	62,08%	62,32%	
	ESPACIALIZABLE		1.198			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	1.306,35	1.415	3,56%	3,58%	
	ESPACIALIZABLE		586			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	829	No aplica	No aplica	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	22.810,05	1.827	62,30%	62,54%	
	ESPACIALIZABLE		1.575			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	252	No aplica	No aplica	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	18.406,54	1.550	50,27%	50,47%
		ESPACIALIZABLE		1.464		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	86	No aplica	No aplica
	PRIVADO	TOTAL	3.623,25	241	9,89%	9,93%
		ESPACIALIZABLE		75		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	166	No aplica	No aplica
	POR DETEMRMINAR	TOTAL	68,60	36	0,18%	0,18%
		ESPACIALIZABLE		36		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0	No aplica	No aplica
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	1.6121,32	1.137	44,03%	44,20%
		ESPACIALIZABLE		1.052		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	85	No aplica	No aplica
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	3.623,25	84	9,89%	9,93%
		ESPACIALIZABLE		75		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	9	No aplica	No aplica
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	979,49	399	2,67%	2,68%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	PROCESOS AGRARIOS	ESPACIALIZABLE		399			
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0	No aplica	No aplica	
		TOTAL	1.374,328	16	3,75%	3,76%	
		ESPACIALIZABLE		15			
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	1	No aplica	No aplica	
		TOTAL	711,64	191	1,94%	1,95%	
	ESPACIALIZABLE		34				
	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	157	No aplica	No aplica	
		TOTAL					
		ESPACIALIZABLE					
	MÉTODO	MÉTODO MIXTO	TOTAL	22.810,05	1.827	62,30%	62,54%
			ESPACIALIZABLE		1.575		
NO ESPACIALIZABLE			No aplica	252	No aplica	No aplica	

VIGENCIA EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial, Acuerdo Municipal N°017 del 30 de noviembre 2014

PRESENCIA ÉTNICA: Sí

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizado


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 9,25 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: CUATRO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL. (\$4.201.620.000)

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Los Córdoba (Córdoba), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El Municipio de Los Córdoba, en el Departamento de Córdoba, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.


Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024 programó 106 municipios, entre estos Los Córdoba, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo del 2024.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.


¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Vigencia año 2027 Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 04/07/2024 y entregada con fecha 29/10/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/08/2024 y entregada con fecha 14/8/2024. Geodatabase (GDB) base predial del IGAC con vigencia 2011 y fecha de descarga 29/10/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:100.000, 1:25.000 Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales los días 26 y 27 de septiembre 2024, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Córdoba
Código DANE	23
Municipio	Los Córdobas
Código DANE	23419
Fecha de creación del municipio	6 de junio de 1963 ²
Área cobertura geográfica EOT	35.595,89 ha
Área cobertura geográfica IGAC	36.612,67 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre del 2024.	


Los Córdobas, ubicado en el departamento de Córdoba, limita al norte con el mar Caribe y Puerto Escondido (Córdoba), al este con Montería (Córdoba), al sur con Canalete y Arboletes (Antioquia) y al oeste con Arboletes (Antioquia) y el mar Caribe. El área se caracteriza por una unidad morfológica plana al oeste, que incluye litoral Caribe, y una ondulada al este, parte de las estribaciones de la Serranía de Abibe. En términos de población, para 2024 se estima en 20.339 habitantes, la mayoría en áreas rurales.

En lo económico, Los Córdobas tiene una fuerte presencia agrícola, destacando el cultivo de plátano y cacao, así como una importante actividad pecuaria. En términos de infraestructura, el municipio ofrece servicios públicos como acueducto, alcantarillado y electricidad, aunque la cobertura es limitada en algunos casos. Socialmente, el municipio enfrenta un alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), especialmente en las áreas rurales, y su tasa de analfabetismo es significativa. Culturalmente, Los Córdobas posee una rica historia, habiendo sido fundado por pobladores de raza negra que establecieron un palenque en el lugar; elevado a municipio en 1963, segregado de los municipios de Montería y Cereté. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, n.d.)

Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio, Los Córdobas tiene un área total de aproximadamente 35.595,89 ha. Esta extensión territorial es significativa y abarca una amplia variedad de paisajes, desde las planicies fluviales hasta las zonas de selva tropical. Es importante tener en cuenta que las cifras de área pueden variar entre diferentes fuentes, como IGAC, según el cual, la cobertura geográfica del municipio asciende a alrededor de 36.612,67 ha. Esta discrepancia puede deberse a actualizaciones cartográficas y criterios de medición.

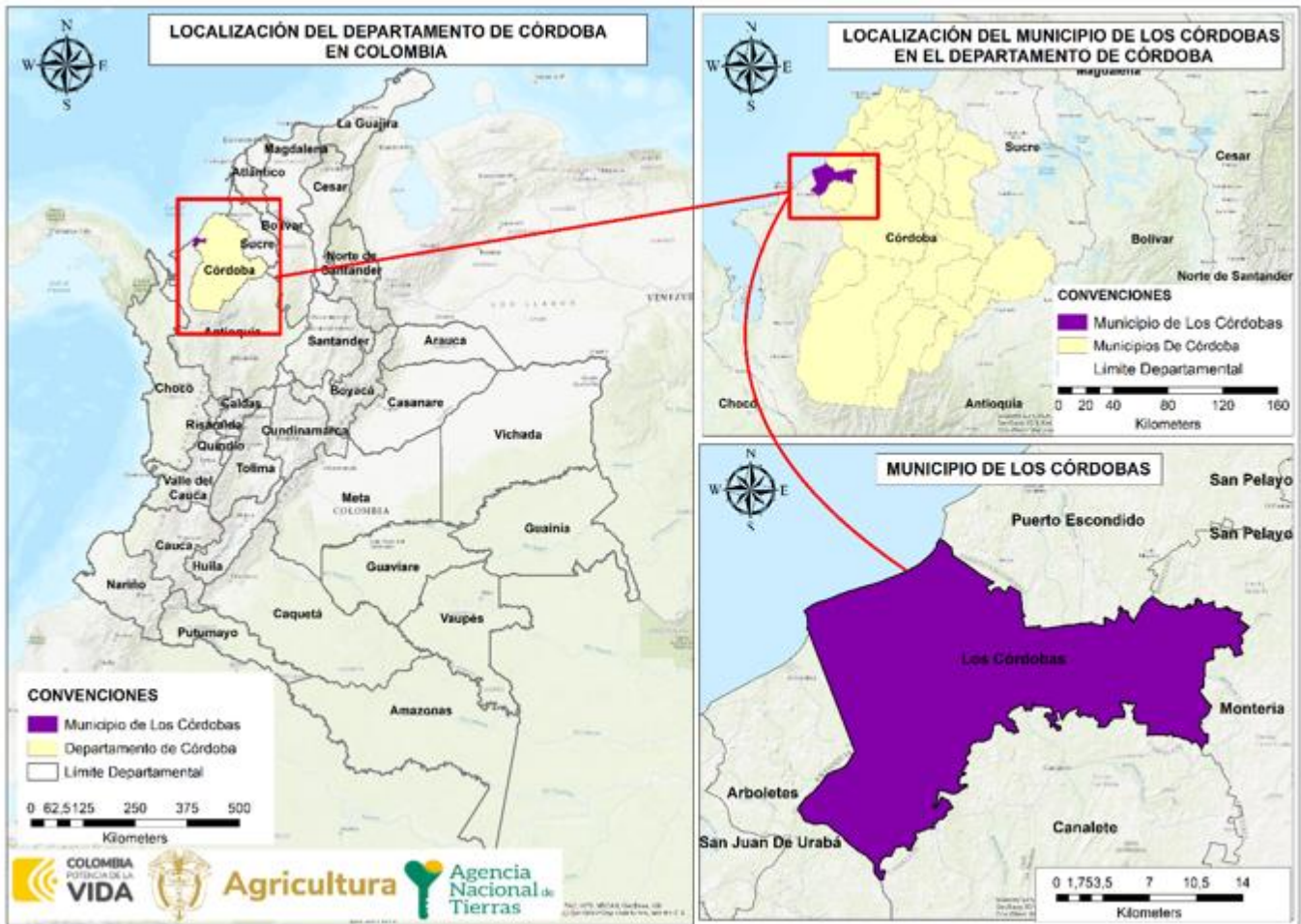
El universo predial del municipio está compuesto por 3.122 predios que representan 35.576,40 ha. De estos, 509 predios (11.538,55 ha) están ubicados en zonas de restricción y no son objeto de OSPR. Además, se cuenta con 1.198 predios

² Creado mediante la Ordenanza 6 de 1963 de la Asamblea Departamental de Córdoba. Ver anexo 20241004_ACTO_DE_CREACION_LOS_CORDOBAS.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


(22.731 ha) que se encuentran en zonas de restricción con posibilidad de OSPR, y 1.415 predios (1.306,35 ha) en área útil del municipio.

Mapa 1. Localización de Los Córdoba en el departamento de Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Febrero de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante EOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 35.595,89 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del IGAC, define que, Los Córdoba cuenta con una extensión superficial de 36.612,67 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que representada en 1.016,78ha


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 5.018 registros del IGAC, con un área cartográfica de 35.674,76 ha, la cual está constituida por:

- 3.339 predios del Municipio de Los Córdoba
- 1 predios del Municipio de Puerto Escondido

En cuanto al número de predios rurales, Los Córdoba cuenta con 3.122 registros alfanuméricos, de los cuales 2.291 tienen polígonos en la base de datos geográfica con un área 35.576,40 ha y 831 no se encuentran espacializados.

Cabe precisar que de la base inicial de los predios rurales se tiene un estimado de 2.388, de estos se excluyeron 40 predios que hacían parte del centro poblado Urbano Morindó Santana, 22 que se clasificaban como corregimentales nph (No Propiedad Horizontal) e indeterminados según EOT y 18 como rural disperso e indeterminado, asimismo del centro poblado urbano El Ébano se eliminaron 33 predios de acuerdo a clasificación corregimental nph e indeterminados según EOT y 4 como rural disperso e indeterminado, seguidamente del centro poblado urbano Santa Rosa de Las Cañas se descartaron 6 predios con clasificación corregimental nph e indeterminado, del mismo modo, del centro poblado Puerto Rey se excluyen 9 predios con clasificación corregimental nph e indeterminado más 1 predio con denominación rural disperso e indeterminado, por ultimo del centro poblado urbano Minuto de Dios se eliminan 8 predios con clasificación rural disperso nph e indeterminado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.291 predios rurales espacializables.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver anexo 20240530_ALCANCE_E_INTERPRETACION_DE_DETERMINANTES

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.1 Determinantes Restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</i>			
• Reserva Natural de la Sociedad Civil	403,45 ha	16	0,69%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Zonas de playa y terrenos de bajamar (DIMAR)	11,13 ha	61	2,66%
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁶)	5.018,75 ha	1.303	56,87%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	5.262,43 ha	964	42,07%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	9.455,71	1.639	71,54%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Los Córdoba. Noviembre de 2024.			


Teniendo en cuenta la tabla anterior la coordinación institucional es esencial, entre la ANT y otras entidades, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS. Además, es crucial integrar el análisis de afectación con el Barrido Predial Masivo (BPM) para asegurar que las determinantes ambientales se consideren en la planificación y regularización de predios.

Las restricciones normativas influyen directamente en los procesos misionales de la ANT, especialmente en la formalización, administración y acceso a tierras, limitando la titulación de baldíos y el uso de tierras en zonas focalizadas para proteger el entorno natural. Según el Decreto Ley 2811 de 1974, los recursos hídricos como ríos, lagos y quebradas, entre ellos los ríos Córdoba y Canalete en el municipio, son bienes de uso público inalienables, imprescriptibles e

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

inembargables. Aunque la ANT no tiene competencia sobre los cuerpos de agua, estas restricciones aplican a la faja paralela a los mismos, que, siendo inadjudicable, queda excluida de procesos de acceso y titulación de tierras.


Del mismo modo, los humedales, que incluyen marismas, pantanos y superficies cubiertas de agua, comprenden áreas de transición como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental, que son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado. Según el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, la restricción recae específicamente sobre el cauce permanente de los ríos y lagos (literal a y b), así como en la faja paralela a estos cuerpos de agua (literal c). Cabe resaltar que el carácter determinante de los humedales, adquiere un valor restrictivo para el OSPR -en términos de formalización y acceso a tierras-, tratándose de su faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

Finalmente, las zonas de playa y terrenos de bajamar (DIMAR), tienen un carácter restrictivo en cuanto a las rutas de acceso a tierras y la formalización de la propiedad privada, aunque deben respetarse los derechos adquiridos conforme a los artículos 80 y 83 del Decreto 2811 de 1974. Según el artículo 166 del Decreto-Ley 2324 de 1984, estos bienes, al ser de uso público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y únicamente pueden ser objeto de concesiones, permisos o licencias que no confieren títulos sobre el suelo o subsuelo. Los procesos agrarios de deslinde y clarificación a cargo de la ANT, así como las concesiones otorgadas por la DIMAR, son aplicables en estos casos, sin embargo, se recomienda actuar en articulación con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS y las alcaldías.

En el contexto de la cartografía social realizada, se encontró que las amenazas ambientales asociadas a riesgos sectoriales son las siguientes: escasez de agua, inundación, remoción de masa y erosión costera.

La comunidad reporta que, durante la temporada de verano, que abarca desde principios de junio hasta mediados de septiembre, se enfrenta a una marcada escasez de agua. Esta situación impacta negativamente diversos aspectos, incluyendo la disminución en la productividad agrícola y la reducción en la producción de leche y carne para aquellos dedicados a la ganadería. Además, la escasez afecta el uso doméstico del agua, tanto para las tareas cotidianas como, en algunos casos, para el consumo humano. En este último aspecto, la comunidad menciona que, ocasionalmente, la alcaldía les suministra agua mediante camiones cisterna.

Aunque esta problemática afecta a toda la zona rural, se observa un mayor impacto en los corregimientos La Salada y La Aponderancia, donde las consecuencias de la escasez son más severas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Corregimiento El Ébano: Inundación parcial por el desbordamiento de la quebrada El Ébano y el río Canaleta ocurre en situaciones puntuales, aunque no todos los años. Cuando se presenta, la duración del evento es de aproximadamente una semana, lo que provoca el desplazamiento temporal de las y los residentes. Durante la inundación, las familias afectadas evacuan hacia las zonas más altas del área, donde buscan refugio en casas de vecinos o familiares.

Vereda Armenia: La vereda Armenia Arriba, perteneciente al corregimiento El Ébano, enfrenta problemas de deslizamientos de tierra en la parte alta durante la época de invierno. Estos deslizamientos generan afectaciones a los predios ubicados en la zona, aunque hasta la fecha no se ha registrado una situación que haya provocado daños graves a la comunidad.


Corregimiento Morindó Santa Ana: En el caserío del corregimiento Morindó Santa Ana, se registran inundaciones provocadas por la creciente de la quebrada Morindó Santa Ana, las cuales ocurren únicamente durante épocas de invierno muy intensas. Según la comunidad, esta amenaza ambiental tiene una frecuencia intermitente, ya que no se presenta todos los años, sino solo en temporadas de precipitaciones excepcionalmente fuertes.

Corregimiento Jalisco: Inundaciones parciales en la zona, son causadas por el desbordamiento del río Canalete, con una duración aproximada de una semana cada vez que se presentan. La comunidad señala que este fenómeno no tiene una ocurrencia anual, sino que se manifiesta de manera intermitente, dependiendo de la intensidad de las temporadas de lluvias.

Corregimiento Guaimaro: Pasan las Quebradas de El Gallinazo, Gavilán y La Pancha, en época de lluvia tiende a inundarse levemente, manifiesta la comunidad que no han tenido situaciones que coloquen en riesgo la vida de los habitantes de esta comunidad.

Por las veredas Nueva Belén, Cordobita Norte y Macondal, pasa una quebrada denominada Cordobita, que dada su alto caudal en época de invierno hace que estas veredas se inunden parcialmente. Cabe resaltar que este hecho no ocurre todos los años.

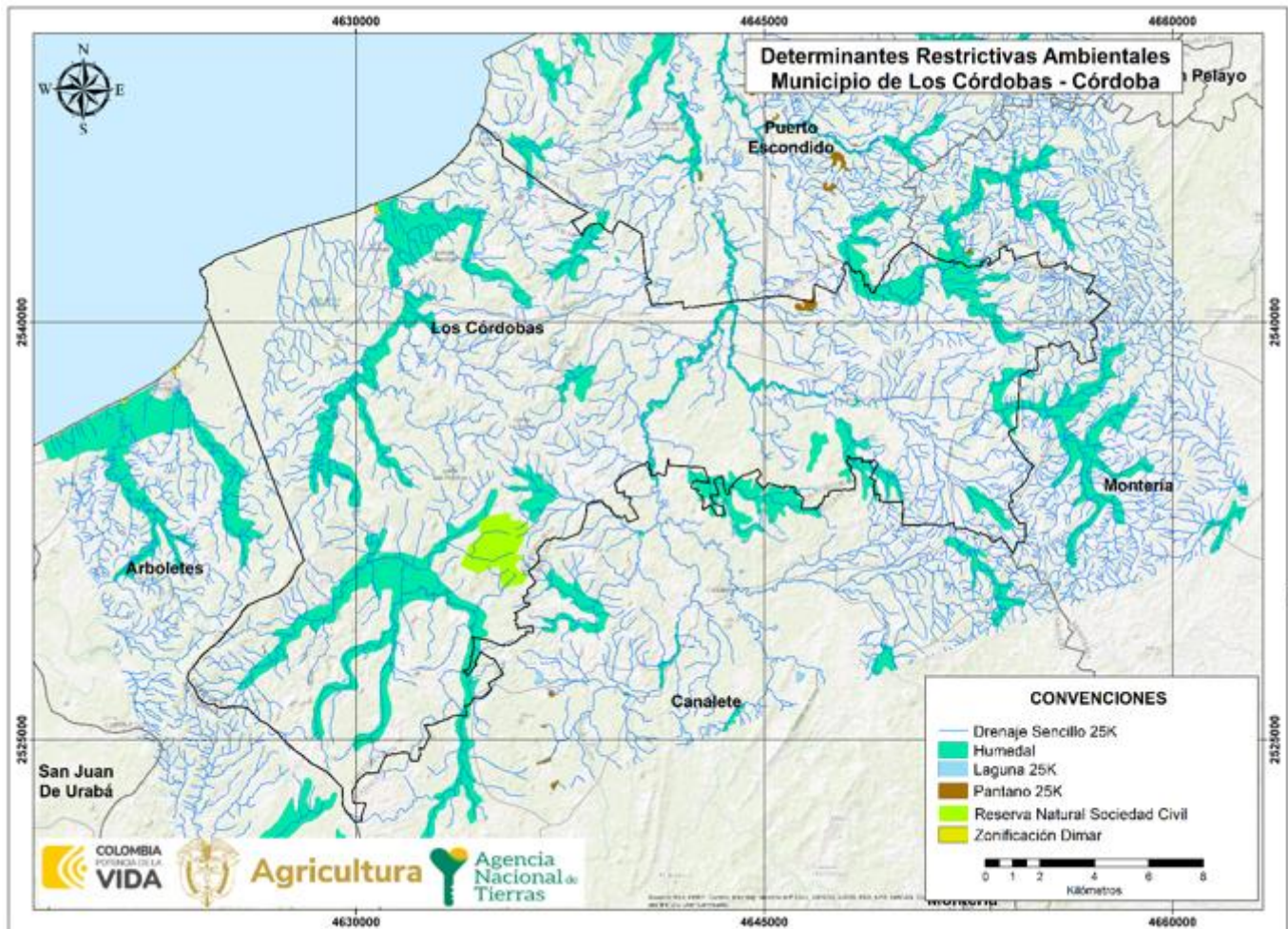
Finalmente, en el corregimiento de Puerto Rey y la vereda Minuto de Dios, perteneciente a este corregimiento, se presenta un fenómeno de erosión costera que ha generado un alto impacto en la zona. La comunidad afirma que, en desde el año 2015, han experimentado un aumento significativo en los efectos de esta amenaza ambiental. Tanto la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


alcaldía del municipio como la Gobernación de Córdoba han implementado medidas para mitigar la situación, sin embargo, hasta la fecha, la problemática persiste.

Además, los residentes reportan que el avance del mar ha ocasionado la pérdida de varias viviendas y la desaparición de numerosos predios. Esta situación ha llevado a la comunidad a realizar múltiples protestas y a bloquear la vía que conecta el municipio de Arboletes con la ciudad de Montería, con el fin de exigir una respuesta efectiva y reducir los riesgos que han sufrido durante 10 años aproximadamente.

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Los Córdoba, Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Los Córdoba, Córdoba. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	199,04 ha	185	8,07%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia) ⁸	1,64 ha	3	0,13%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	200,69 ha	188	8,20%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Los Córdoba. Noviembre de 2024.			

En cuanto a las restricciones sectoriales, la red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera, es pertinente que, en la fase de implementación, se tengan presente los retiros de faja obligatorios, atendiendo la categorización de estas vías; además, frente a la concesión de carretera se debe elevar la consulta con la autoridad competente, en este caso el Ministerio de Transporte, para conocer si ha otorgado Resolución de categorización de las vías del municipio. Es importante resaltar lo indicado en el literal b del párrafo 1 de la Ley 1728 de 2014, la cual indica que no se adjudicarán los terrenos baldíos en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, fijadas en la Ley 1228 de 2008 Sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Respecto del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, según la Ley 1448 de 2011, este consiste en la recolección de información física y jurídica de los predios que fueron despojados o debieron ser abandonados a causa del conflicto armado por las personas víctimas. Esta información se presenta ante un juez de restitución de tierras, para que la evalúe y, conforme al análisis realizado tome una decisión para la restitución de los predios. Dentro del alcance del OSPR, se considerará condicionada a partir de la solicitud de inclusión en el registro hasta el estudio de la solicitud, esto antes de la expedición de la Resolución de Inclusión; pues una vez emitida esta, donde incluye el predio en el RTDAF hasta la sentencia en etapa judicial, se tratará como una restricción.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF

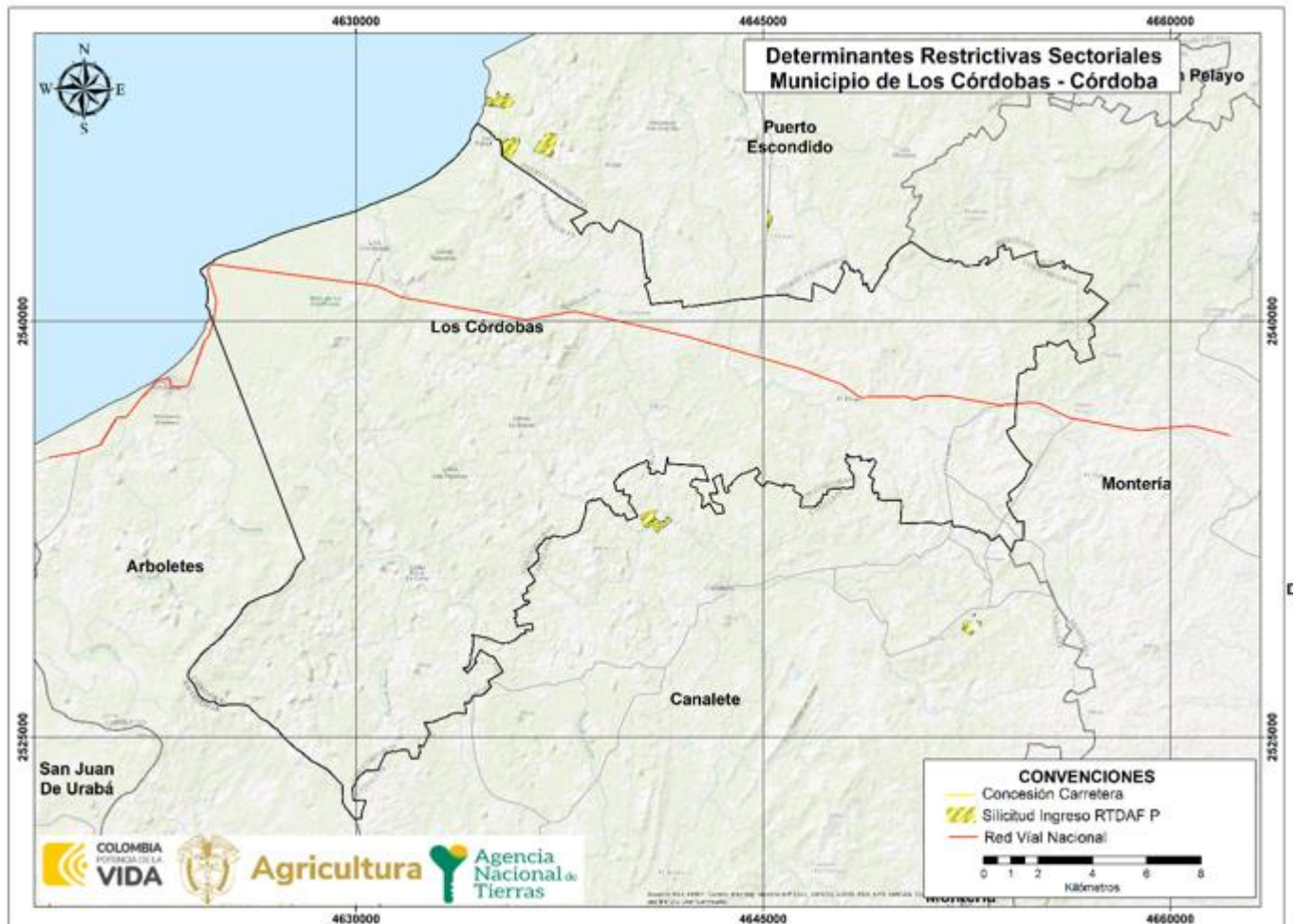
⁸ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

(inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.


Por otro lado, es importante aclarar que, respecto a las determinantes restrictivas de riesgo, la alcaldía ha aportado un certificado expedido el 11 de abril de 2024 por la Secretaría de Planeación. En este documento, se indica claramente que no se han identificado áreas delimitadas como de riesgo no mitigable. Este certificado aclara que no existen zonas clasificadas como tales dentro de los escenarios de riesgo, y se incorpora como parte de los anexos de este documento⁹.

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Los Córdoba

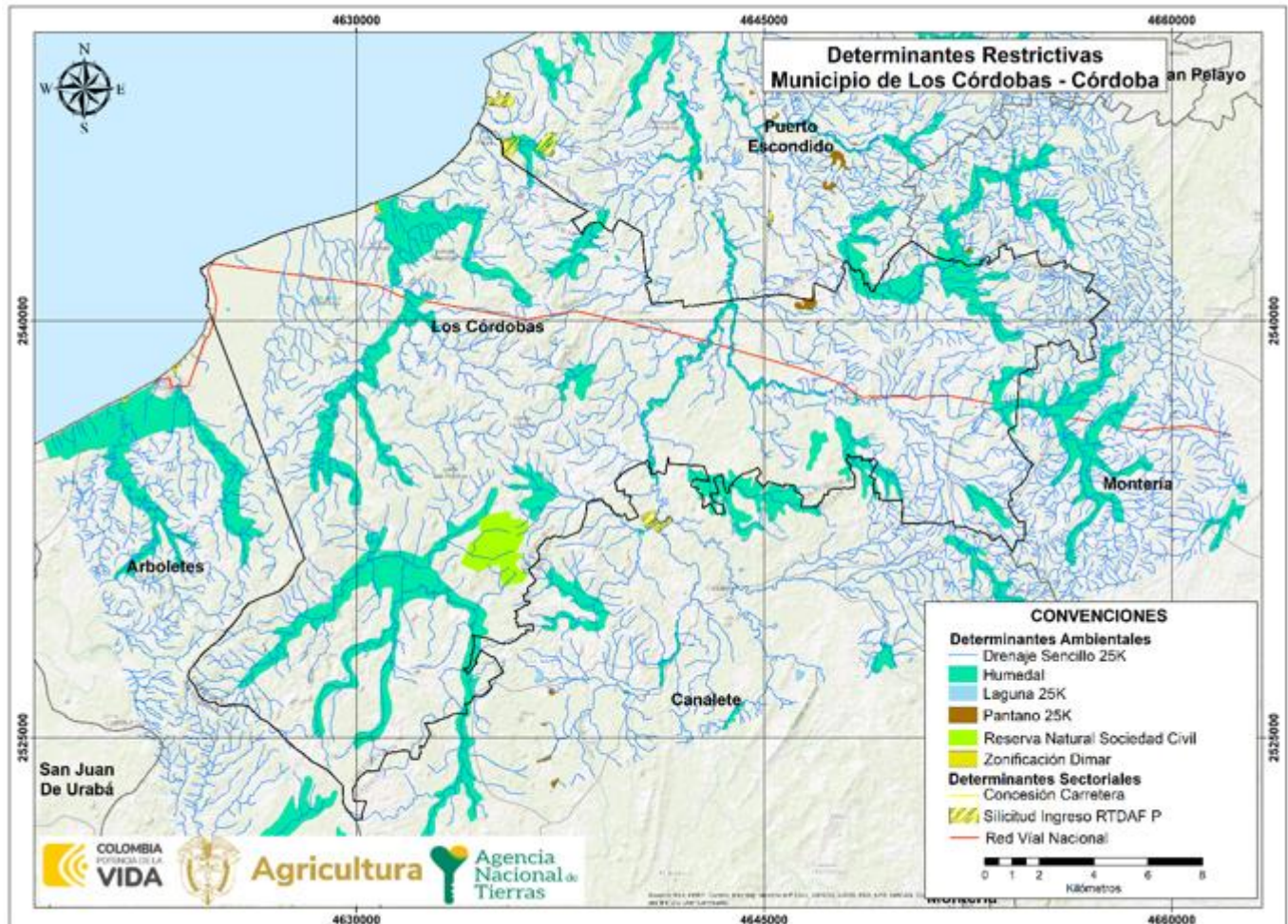


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Los Córdoba, Córdoba. Octubre de 2024.


⁹ Ver anexo 20241004_RESPUESTAS_ALCALDIA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

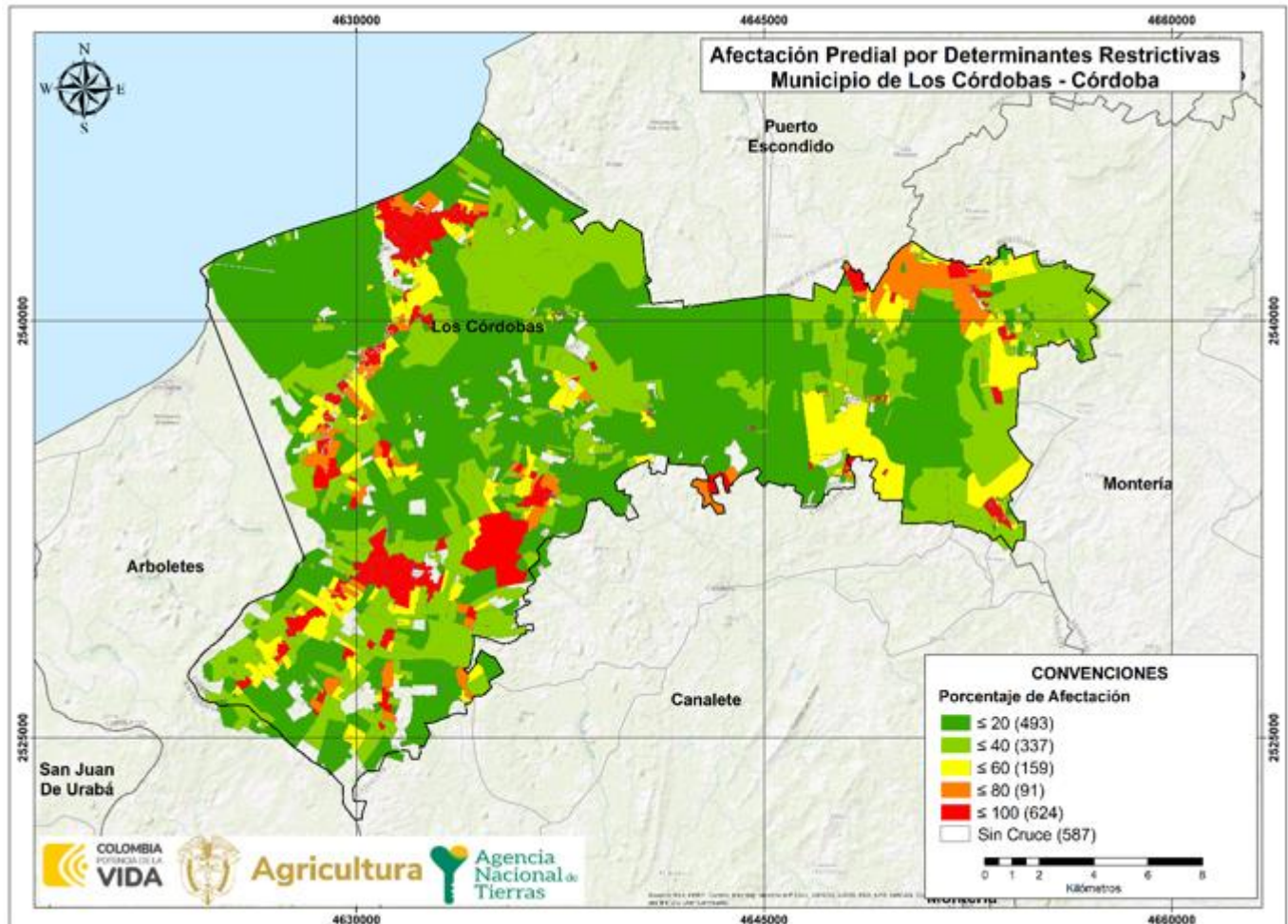
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Los Córdoba, Córdoba.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Los Córdoba, Córdoba. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Los Córdoba, Córdoba. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Los Córdoba, 493 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 337 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 159 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 91 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 624 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, más del 11,21 % de los predios (257) del municipio de Los Córdoba tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

4.2 Determinantes Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Bosque seco tropical	31,36 ha	14	0,61%
• Bosque no bosque (Bosque 2010 IDEAM)	85,44 ha	8	0,34%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	116,81 ha	22	0,96
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Patrimonio cultural y arqueológico</i>			
• Sitios arqueológicos	-	1	0,04%
<i>Minero energético</i>			
• Título minero Vigente	345,75 ha	77	3,36%
• Zona Minera Especial	35.411,59 ha	2.287	99,82%
• Mapa de tierras hidrocarburo	2.1547,65 ha	1.245	54,34%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁰	-	8	0,34%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	35.411,59 ha	2.287	99,82%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zonificación suelo de erosión	394,01 ha	46	2,00%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	394,01 ha	46	2,00%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	35.495,43 ha	2.287	99,82%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Los Córdoba. Noviembre de 2024.			

¹⁰ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Las condicionantes ambientales, de riesgo y sectoriales con mayor presencia en el municipio son las relacionadas con zona minera especial, mapa de tierras hidrocarburo y título minero vigente.

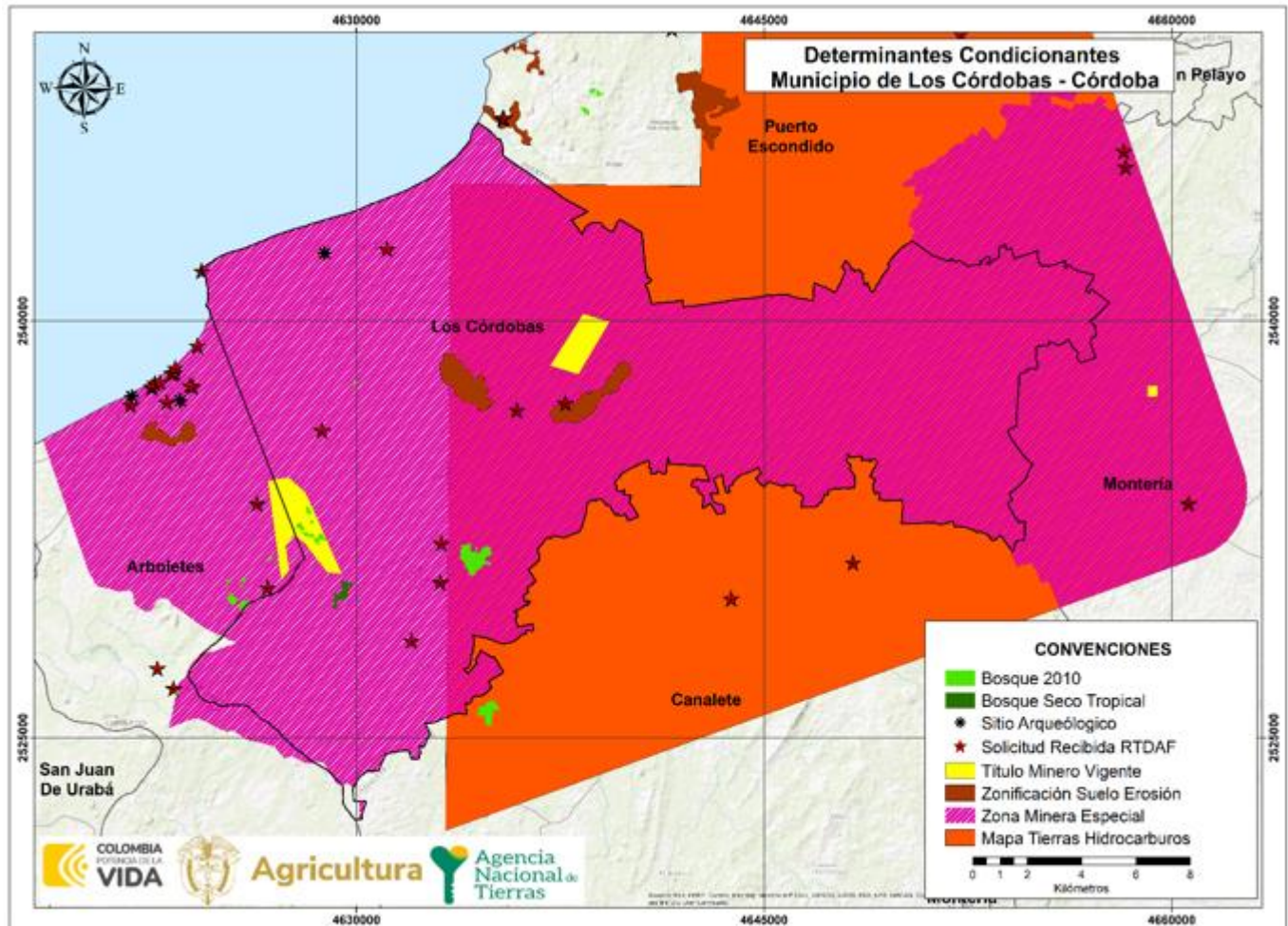
El 99,8 % de los predios del municipio está clasificado como Zona Minera Especial, destinada a estudios por parte de la autoridad minera para identificar proyectos orientados al aprovechamiento racional de los recursos minerales. Estos proyectos se desarrollarán mediante contratos especiales de concesión otorgados por el gobierno nacional, siempre que los estudios geológicos-mineros confirmen la posibilidad de aprovechamiento. La identificación de esta capa como condicionante resalta la necesidad de verificar la existencia de explotaciones mineras activas dentro de esta focalización.

En segundo lugar, la capa de mapa de tierras de hidrocarburos, que cubre un 54,34%, señala zonas en estudio para posible explotación. Esto representa una alerta sobre áreas con potencial de extracción activa de hidrocarburos, lo cual, de confirmarse, podría establecer una restricción para ciertos procesos misionales de la ANT. En la fase de alistamiento, es necesario consultar con la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH el estado de los pozos y determinar cuáles están en producción o explotación, para aplicar un buffer de 2.5 kilómetros y evaluar la viabilidad de los procesos.


Finalmente, existe la condicionante de título minero vigente sobre el 3.36% del preliminar de predios espacializables del municipio. Esta capa representa la cuadrícula minera en donde se materializan los títulos mineros vigentes y los históricos de solicitudes de otorgamiento de derechos mineros. En este sentido, la capa tiene dos implicaciones para el OSPR. En primer lugar, se debe verificar que aquellas solicitudes de derechos mineros estén vigentes, con el objetivo de verificar posibles bocaminas y explotaciones mineras activas, teniendo en cuenta aquellos baldíos en un radio de 2,5 km serán inadjudicables y se deberá aplicar la ruta de regularización de la ocupación. En segundo lugar, se deben tener en cuenta las servidumbres que se hayan constituido en virtud del título minero, por lo cual se deberá actualizar esta información, así como verificar la inscripción de las servidumbres por medio de escrituras públicas sobre los FMI de los predios afectados, en este sentido, los procesos misionales de la ANT, deberán identificar las áreas de estas servidumbres y se harán las salvedades necesarias para otorgar o reconocer los correspondientes derechos de propiedad sobre los predios cobijados por esta condición. Es importante, resaltar la necesidad de articular actividades con la autoridad minera dentro de una posible fase de implementación, pues es la entidad competente en estos temas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

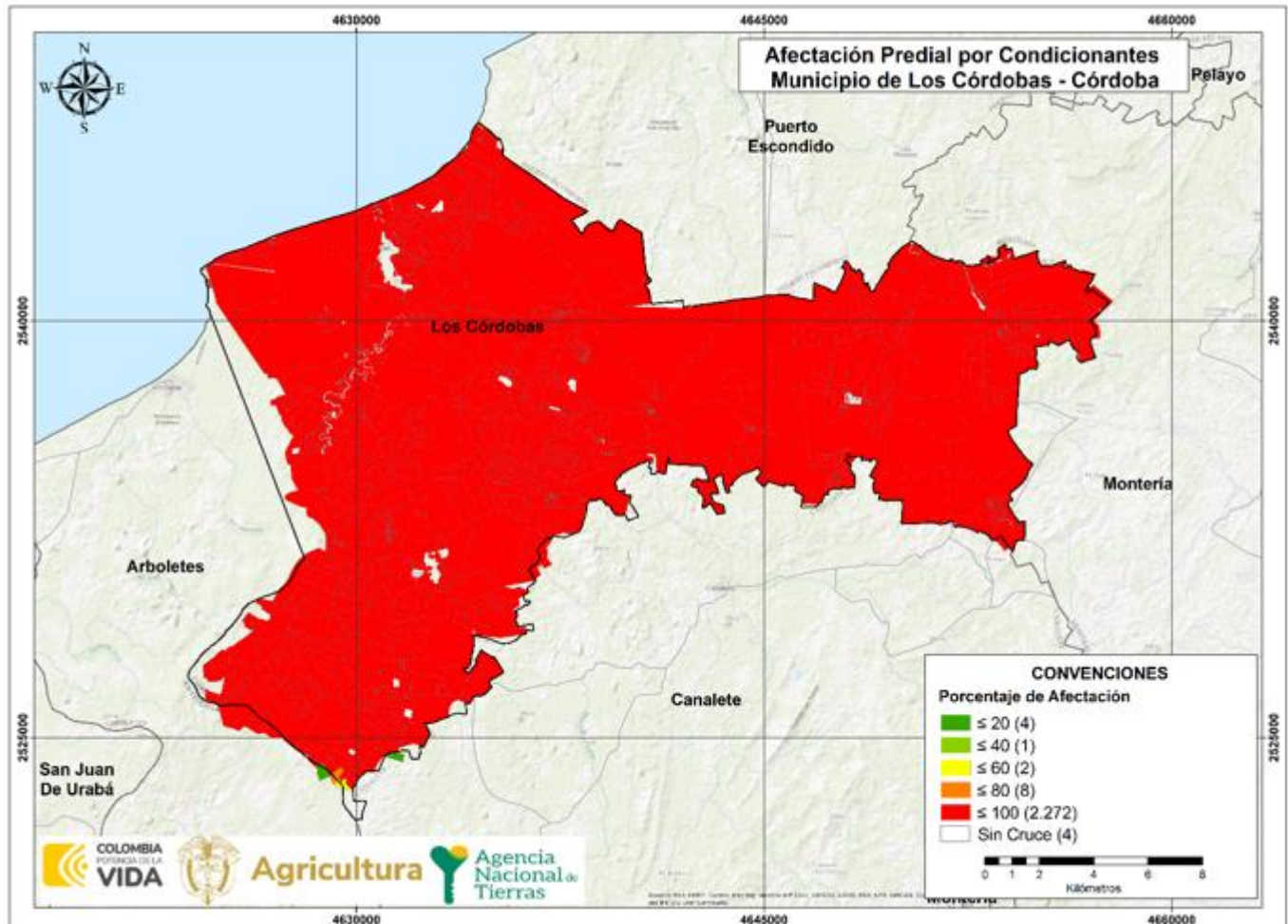
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Los Córdoba, Córdoba. Noviembre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Los Córdoba, Córdoba. Noviembre de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Los Córdoba, 4 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 1 predio tiene porcentaje de afectación entre el 20,01 y el 40%, 6 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 8 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 2.272 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, más del 58,66% de los predios (1.344) del municipio de Los Córdoba tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Los Córdoba en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales para los límites del municipio de Los Córdoba, en donde se pudo evidenciar conflictos limítrofes entre los municipios de Canalete - Los Córdoba y Montería - Los Córdoba, ambos en proceso de deslinde debido a la imprecisión de los límites. El problema se origina por la superposición de terrenos y la falta de concordancia en los documentos catastrales históricos. Para resolver estos conflictos, es necesario un ajuste de los registros y una revisión detallada de los documentos en el archivo de la Subdirección de Geografía, aplicando las normatividad pertinentes, como la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015.


Cabe resaltar que Los Córdoba también limita con Puerto Escondido y Arboletes. Sin embargo, no hay diagnóstico de límites definido por el IGAC.

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹¹

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SÍ	NO	SÍ	NO	
1	CANALETE– LOS CÓRDOBAS ¹²	X			X	El límite entre los municipios de Canalete y Los Córdoba del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 28 del 28 de diciembre de 1978. Sin embargo, la descripción que presenta dicha norma menciona comprensiones territoriales, sectores o regiones que no están definidos, delimitados o deslindados con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial

¹¹ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹² Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Carepa y Los Córdoba, realizado por el IGAC el 28 de abril de 2023, el cual puede ser consultado en el anexo 20230428_LIMITE_CANALETE.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SÍ	NO	SÍ	NO	
						deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (Codazzi, 2023)
2	MONTERIA – LOS CÓRDOBAS ¹³	X			X	El límite entre los municipios de Los Córdoba y Montería del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 06 del 23 de junio de 1963. Sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea límite. Por lo tanto, si la entidad competente lo considera, podrá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente para la fecha. (Codazzi, 2022)
3	ARBOLETES – LOS CÓRDOBAS	X			X	Al verificar las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Los Córdoba y Arboletes se evidencia que 10 predios exceden el límite municipal. Actualmente se encuentra en estado de definir y oficializar / Requiere deslinde Ley 1447/2011, de acuerdo a estado de límites IGAC. La capa refiere la Ley No. 09 del 18 de diciembre de 1951.
4	PUERTO ESCONDIDO – LOS CÓRDOBAS	X			X	Al verificar las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Los Córdoba y Puerto Escondido se evidencia que 4 predios están en vacíos catastrales. Actualmente se encuentra en estudio de acuerdo a estado de límites IGAC. La capa refiere la Ordenanza No. 06 del 10 de junio de 1963.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los Municipios de Los Córdoba, Canalete y Montería. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Octubre de 2024.

Una vez realizados los ejercicios de cartografía social con comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, no se identificaron conflictos de límites con otros municipios.

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
2	Canalete	29,11 ha
10	Arboletes	140,04 ha


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial del IGAC – límites municipales. Octubre 2024.

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
4	80,00 ha	Puerto Escondido

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial del IGAC – límites municipales. Octubre 2024.

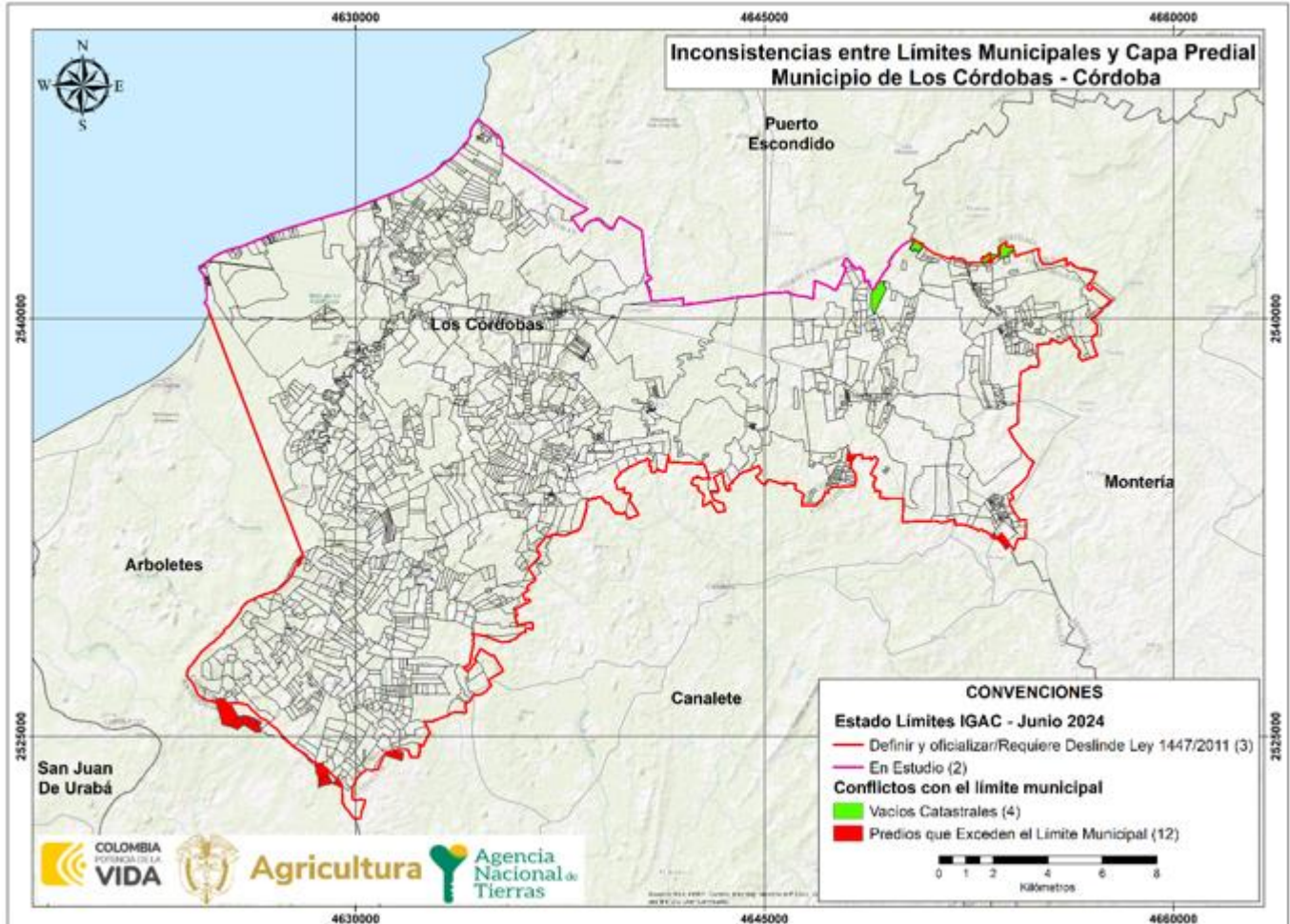
La **TABLA 9** y **TABLA 10** se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 12 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 169,15 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales

¹³ Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Turbo y Los Córdoba, realizado por el IGAC el 03 de agosto de 2022, el cual puede ser consultado en el anexo 20220803_LIMITE_MONTERIA.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de cuatro (4) predios con un total de 80,00 ha, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Los Córdoba.

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2014, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)


Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Mediante el oficio 202421006193421 del 3 de abril de 2024, la ANT solicitó información sobre el Instrumento de Planeación Territorial (EOT) vigente a la Alcaldía Municipal de Los Córdoba. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría de Planeación Municipal envió un correo electrónico el 17 de abril de 2024, proporcionando parcialmente la información solicitada.

Dentro de los documentos enviados, se identificó el Acuerdo 017 de 2014, “Por el cual se adopta el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Córdoba 2014-2027, Departamento de Córdoba, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del Municipio”. No obstante, este documento se compone únicamente de 5 folios que certifican la aprobación del EOT por parte del Concejo Municipal y la Alcaldesa electa en su momento. El acuerdo menciona que el EOT es un anexo, pero no se proporciona información adicional relevante.

Adicionalmente, la Alcaldía compartió un proyecto de acuerdo que, al carecer de firmas, impide establecer una correlación clara entre los documentos. También se incluyó el Documento Técnico de Soporte y la respectiva cartografía. Ante la falta de información fundamental sobre el EOT, se reiteró la solicitud mediante correo electrónico el 15 de octubre de 2024, especificando que el documento enviado correspondía a un proyecto de acuerdo y solicitando el EOT aprobado en su versión final. En respuesta, la Alcaldía envió una carpeta con los insumos del EOT el 18 de octubre, pero al revisarlos, se constató que correspondían al mismo proyecto de acuerdo sin firmas.

A pesar de la ausencia del oficio oficial de correlación de los documentos por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, se procede a analizar la documentación disponible para su evaluación y validación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.1 Vigencia y estado de la información del EOT

Es importante mencionar que el EOT del municipio, adoptado mediante el Acuerdo 17 de 2014, se encuentra actualmente en revisión, específicamente en la etapa de diagnóstico. En esta fase, el municipio debe analizar a fondo el estado actual del territorio en materia de ordenamiento¹⁴.

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT ¹⁵	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo N°17 del 30 de noviembre de 2014
Se encuentra en estado de revisión	Si
Etapa de la revisión	Diagnóstico
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Los Córdoba. Octubre de 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:


TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Suelo suburbano	2Ha	No se establece
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Los Córdoba, Córdoba. Noviembre de 2024.		

Si bien por norma¹⁶, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

¹⁴ Información tomada de Colombiaot.gov.co

¹⁵ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

¹⁶ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007¹⁷ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006¹⁸, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1977 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.

TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA ¹⁹	ÁREA SEGÚN EOT (Ha)

¹⁷ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

¹⁸ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

¹⁹ Debido a temas de digitalización el área según cobertura geográfica con relación al área según EOT difiere un poco, siendo este un error común.


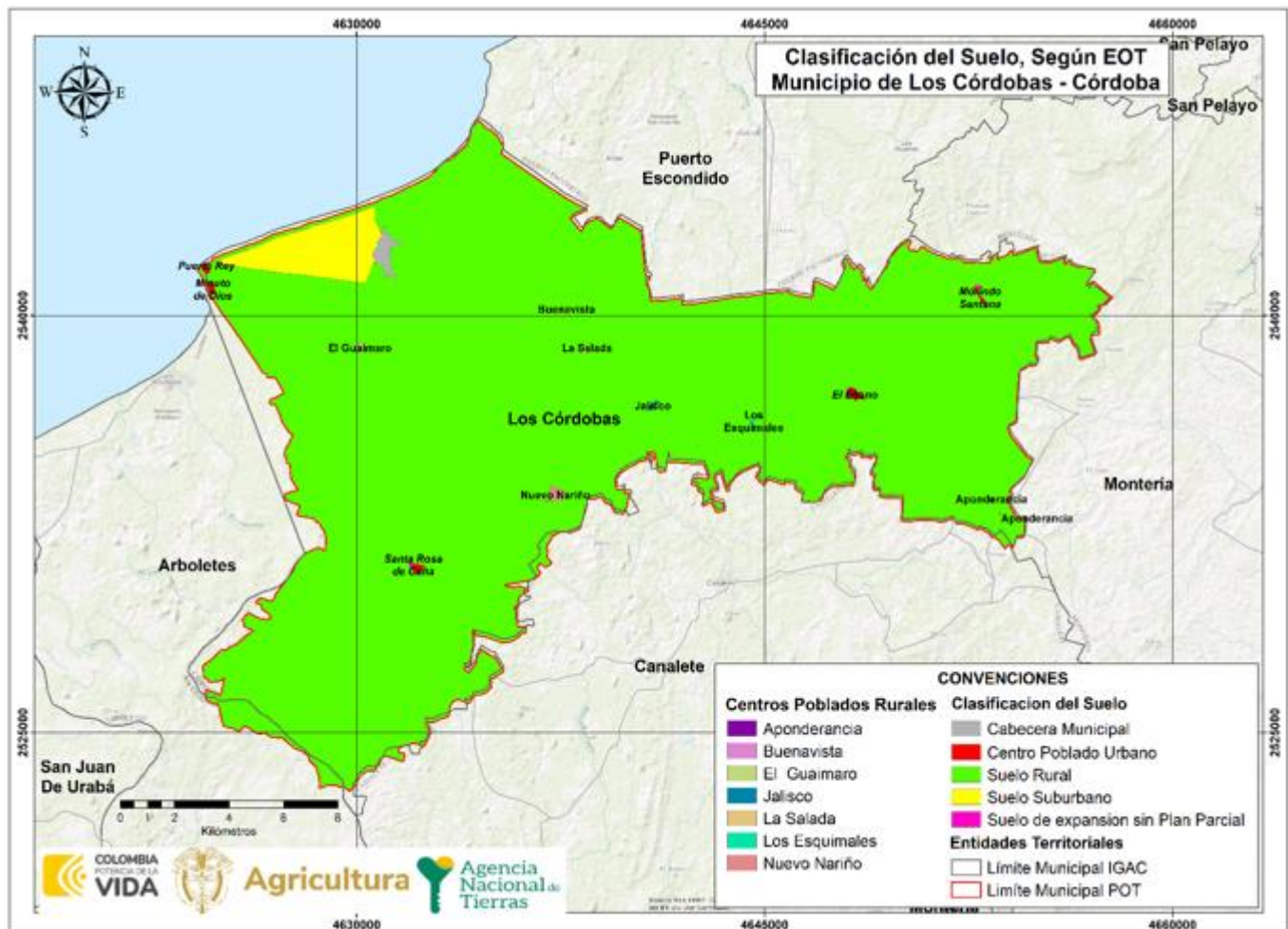
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
Urbano	141,77	125,99
Expansión Urbana	9,66	15,40
Rural	35.527,03	35.454,50
TOTAL, MUNICIPAL	35.678,45 ha	35.595,89 ha


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Los Córdoba, acuerdo N.º 017 de 2014. Octubre de 2024.

De acuerdo con el numeral 3.5.1.2 del documento técnico de soporte, se establecen tres áreas de expansión en las comunicaciones oficiales de la Secretaría de Planeación Municipal; sin embargo, no se identifican planes parciales de desarrollo aprobados para este suelo de expansión.

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Los Córdoba, acuerdo N.º 017 de 2014. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁰ y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA EOT (HA)	PORCENTAJE ACUERDO EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA EOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Protección y Conservación	11.032,92	10.939,57	30,92%	30,73%	470
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	35.654,40	35.678,45	%	100%	2.232
	Amenaza y riesgo	Amenaza por Inundación (Alta)	1.284,58	1.273,04	3,60%	3.57%	320
		Amenaza por diarismo (Alta)	3.428,08	3.351,58	9,61%	9,41%	355
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Suelos Suburbanos	859,27	858,90	2,41%	2,41%	35
	Centros poblados rurales	Residencial	53,446	53,446	0,15%	0,15%	288
	Equipamientos	Educativos	- ²¹	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	24
SIN CLASIFICACIÓN			0	0	-	-	-
TOTAL, RURAL			35.654,40	35.678,45	99,93%	100%	2.291

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Los Córdoba, acuerdo N.º 017 de 2014. Octubre de 2024.


Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²² sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²³,

²⁰ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

²¹ Formato puntos, se asocian 30 equipamientos de característica educativa.

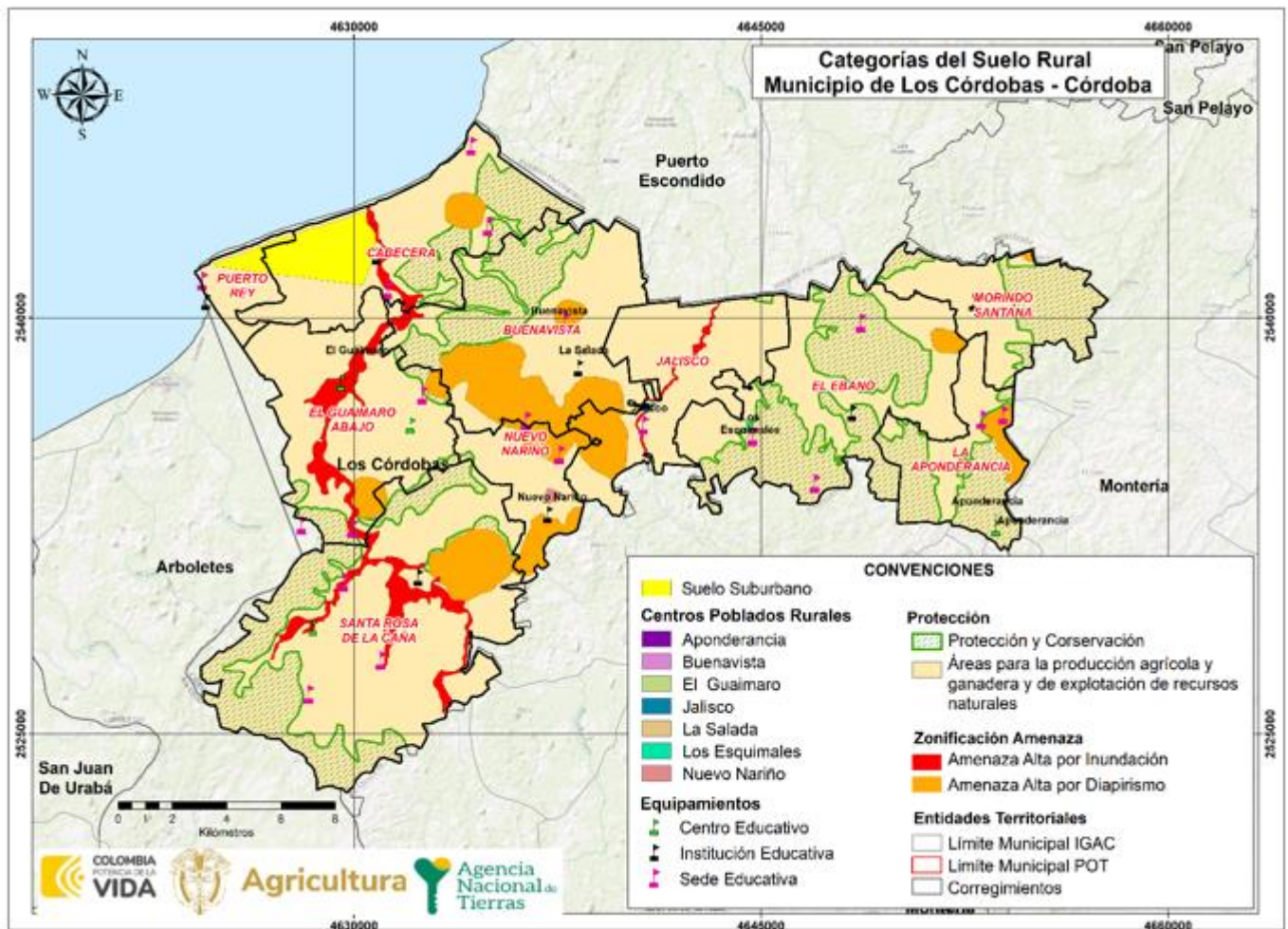
²² Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²³ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Los Córdoba, acuerdo N.º 017 de 2014. Noviembre de 2024.

Se evidencia la distribución del suelo rural en el municipio de Los Córdoba, destacándose las áreas de protección como la categoría más significativa, incluyendo zonas estratégicas, de protección hídrica y rondas hídricas. También se identifican suelos destinados a actividades productivas agrícolas y ganaderas, áreas para servicios públicos como zonas

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


de recarga de acuíferos y territorios sujetos a amenazas naturales (incendios forestales, remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales). Además, se incluyen desarrollos suburbanos, centros poblados rurales y zonas de vivienda campestre, evidenciando una planificación diversificada conforme al EOT vigente.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

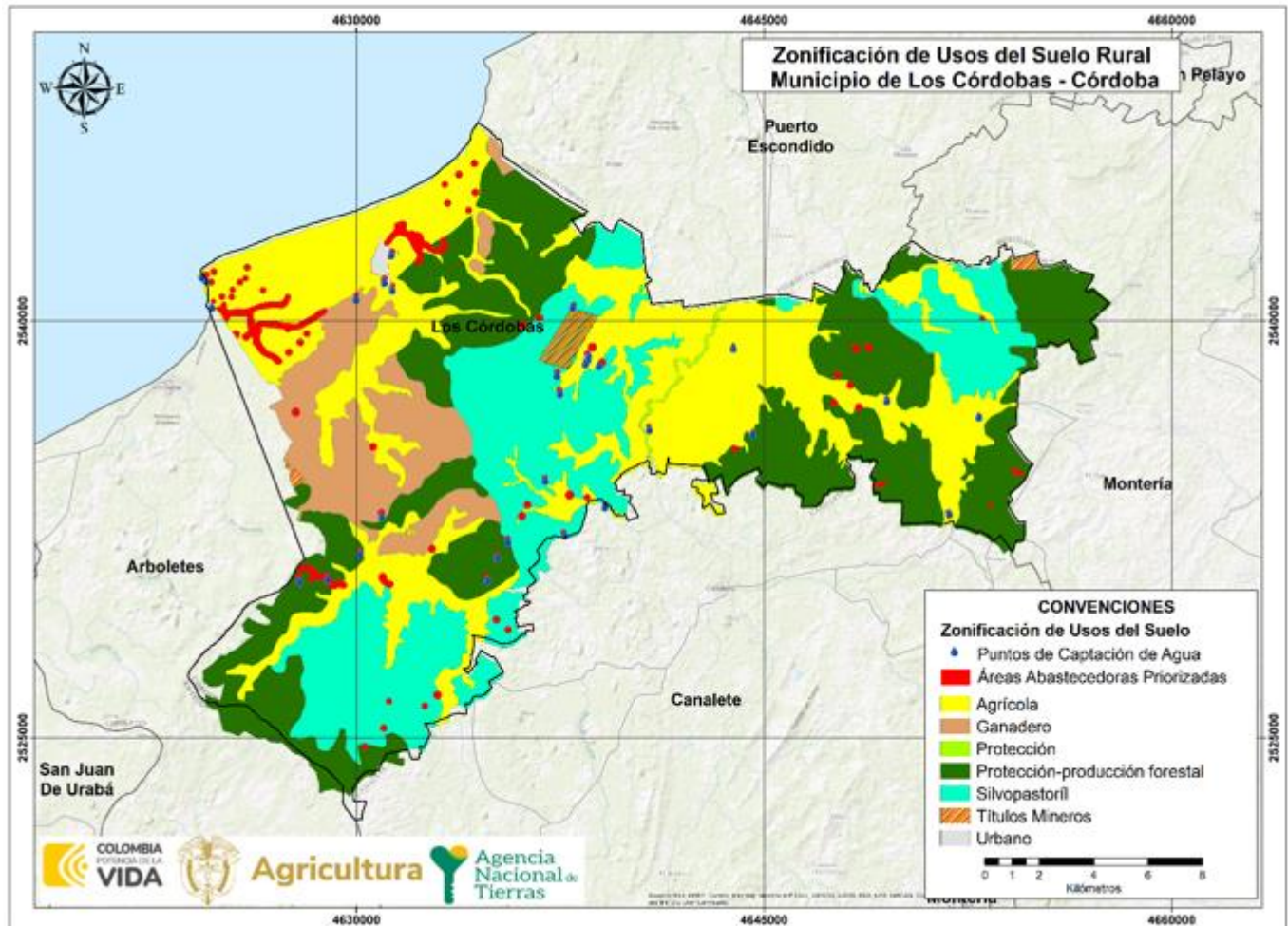
Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el EOT, así:

TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO		
USOS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Áreas Abastecedoras Priorizadas	327	771,49 ha
Puntos de Captación de Agua	22	No Aplica
Agrícola	922	12.375,37 ha
Ganadero	146	3425,39 ha
Protección	56	85,32 ha
Protección – Producción Forestal	470	10.939,57 ha
Silvopastoril	636	8.760,36 ha
Títulos Mineros	42	302,17 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Los Córdoba, acuerdo N.º 017 de 2014. Octubre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Los Córdoba, acuerdo N.º 017 de 2014. Noviembre de 2024.


Se presenta la distribución predial en el municipio según la zonificación de uso, destacándose las áreas agrícolas como las de mayor extensión, seguidas por las de uso silvopastoril y protección-producción forestal, lo que refleja una vocación predominantemente agropecuaria y forestal. También se identifican áreas específicas para abastecimiento prioritario, protección ambiental y títulos mineros. Esto subraya una diversidad de usos del suelo en línea con las necesidades productivas, ambientales y de ordenamiento del territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En la división político-administrativa del municipio según el EOT, muestra que Santa Rosa de La Caña y El Ebano son los corregimientos más extensos, abarcando el 37,33% del área total del municipio, con 8.059,94 ha y 5.273,29 ha respectivamente. Entre las veredas más grandes se destacan El Ebano (3.386,84 ha, 9,49%) y Santa Rosa de La Caña (2.522,55 ha, 7,07%), lo que evidencia su importancia en términos de cobertura geográfica. Otros corregimientos significativos en tamaño son Buenavista (4.952,84 ha, 13,88%) y Jalisco (3.046,72 ha, 8,53%), mientras que corregimientos más pequeños, como Puerto Rey (655,24 ha, 1,83%) y Nuevo Nariño (1.440,83 ha, 4,03%), cuentan con áreas menores, pero bien delimitadas. Esta distribución territorial resalta la diversidad de tamaños entre corregimientos y veredas, proporcionando un panorama claro del territorio municipal.

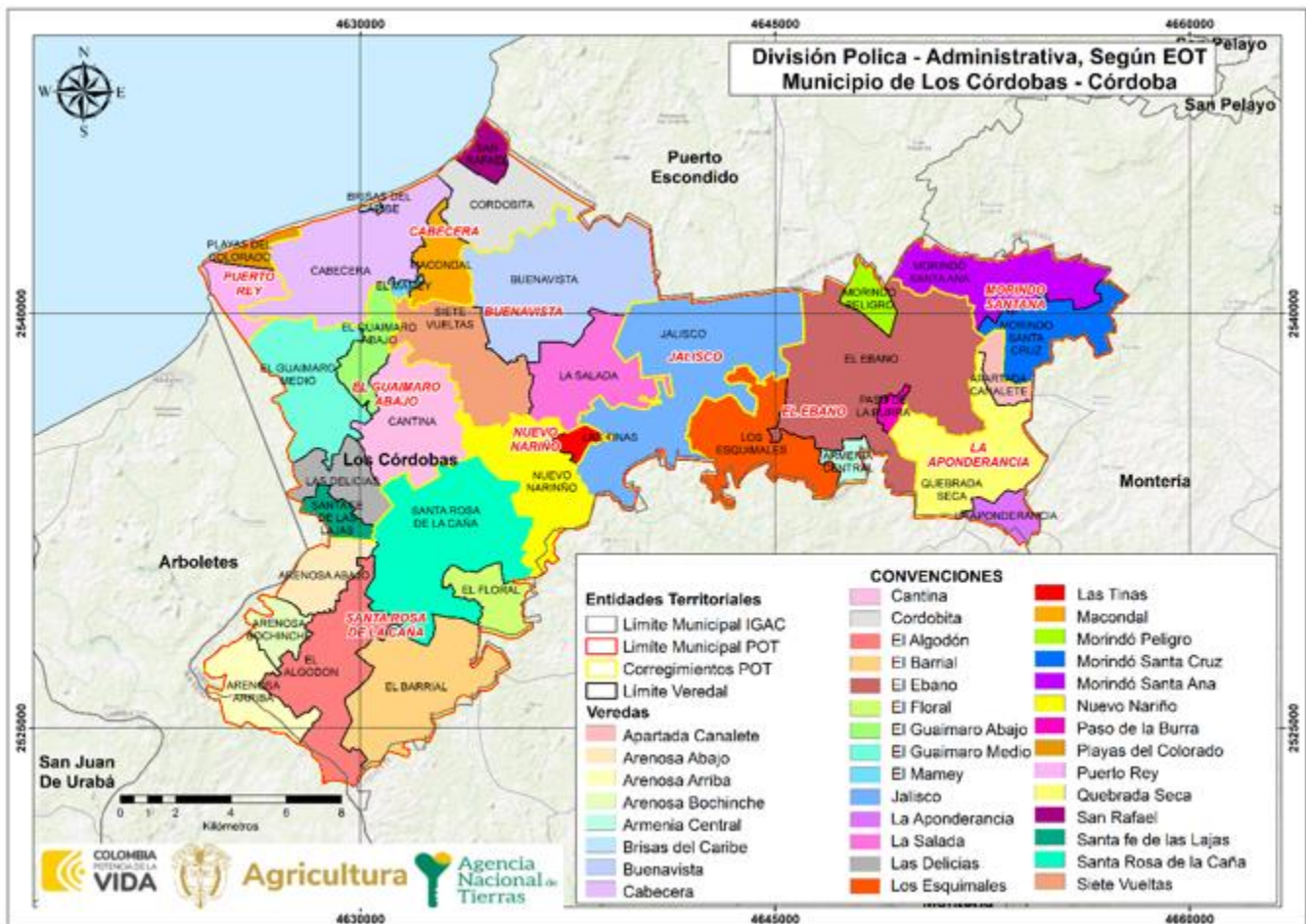
CORREGIMIENTO	VEREDAS	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Santa Rosa de La Caña	Arenosa Abajo	566,61 ha	1,58%
	Arenosa Bochinche	358,88 ha	1,00%
	Arenosa Arriba	747,61 ha	2,09%
	Santa Rosa de la Caña	2.522,55 ha	7,07%
	El Floral	495,11 ha	1,38%
	El Barrial	1.783,19 ha	4,99%
	El Algodón	1.585,99 ha	4,44%
El Guáimaro Abajo	El Guáimaro Abajo	503,11 ha	1,41%
	El Guáimaro Medio	1.354,85 ha	3,79%
	Cantina	1.378,86 ha	3,86%
	Las Delicias	588,87 ha	1,65%
	Santa Fe de las Lajas	264,65 ha	0,74%
Nuevo Nariño	Nuevo Nariño	1.299,67 ha	3,64%
	Morindó Santa Cruz	141,16 ha	0,39%
Puerto Rey	Puerto Rey	475,92 ha	1,33%
	Playas del Colorado	179,32 ha	0,50%
Cabecera	Cabecera	1.973,41 ha	5,53%
	Brisas del Caribe	21,39 ha	0,05%
	El Mamey	61,13 ha	0,17%
	Macondal	520,74 ha	1,45%
	Cordobita	1.061,30 ha	2,97%
	San Rafael	251,78 ha	0,70%
Buenavista	Buenavista	2.489,67 ha	6,97%
	Siete Vueltas	1.292,43 ha	3,62%
	La Salada	1.170,74 ha	3,28%
Jalisco	Jalisco	3.046,72 ha	8,53%
El Ebano	El Ebano	3.386,84 ha	9,49%
	Paso de la Burra	105,06 ha	0,29%
	Los Esquimales	1.312,12 ha	3,67%
	Armenia Central	184,42 ha	0,51%
	Morindó Peligro	284,85 ha	0,79%
La Aponderancia	La Aponderancia	294,30 ha	0,82%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CORREGIMIENTO	VEREDAS	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Morindó Santana	Quebrada Seca	1.569,37 ha	4,39%
	Apartada Canalete	245,55 ha	0,68%
	Morindó Santana	1.270,12 ha	3,55%
	Morindó Santa Cruz	889,97 ha	2,49%
TOTALES		35.678,45 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio. Octubre de 2024.

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Los Córdoba, Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Los Córdoba. Octubre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE LOS CÓRDOBAS, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Corregimiento La Salada ²⁴	-	2.256,70 ha	6,17%
Corregimiento Santa Rosa De La Caña	Vereda El Barrial	1.575,73 ha	4,31 %
	Vereda El Floral	2.791,11 ha	7,64 %
	Vereda El Algodón	2.383,22 ha	6,52 %
	Arenosa Abajo	571,06 ha	1,56 %
	Arenosa Central	1.192,57 ha	3,26 %
	La Alcancia	1.718,04 ha	4,70 %
Corregimiento La Aponderancia	La Apartada de Canalete	889,86 ha	2,44 %
	Quebrada Seca	886,45 ha	2,42 %
	El Tigrito	207,12 ha	0,57 %
Corregimiento El Ébano	Armenia Arriba	1.556,37 ha	4,26 %
	Morindó La Gloria	889,86 ha	2,43%
	Los esquimales	2.419,33 ha	6,62 %
	Peligro	216,31 ha	0,59 %
Corregimiento Jalisco	Jalisco	1.716,24 ha	4,69 %
Corregimiento Guaimaro	Cantina	1.332,35 ha	3,64 %
	La Vilma	516,48 ha	1,41%
	La Meza ²⁵	-	0
	Fortaleza	1.032,98 ha	2,82 %
Corregimiento Puerto Rey	Minuto de Dios	439,88 ha	1,20%
Corregimiento Buenavista	Siete Vuelta	494,27 ha	1,35%
	Corea	335,65 ha	0,91%
	Contra Punto	213,20 ha	0,58%
	Arizal	859,50 ha	2,35 %
Corregimiento Morindó Santa Ana	Morindó San Miguel	771,52 ha	2,11 %
	Morindó Santa Cruz	560,32 ha	1,53 %
	Morindó El Cielo	201,91 ha	0,55 %
	El Porvenir	172,47 ha	0,47 %
	Morindó La Unión	103,87 ha	0,28 %
Cabecera	Vereda Cordobita Norte	921,09 ha	2,52 %
	Vereda San Rafael	191,81 ha	0,52 %
	Vereda Macondal	726,99 ha	1,99 %
	Vereda Galilea	1.032,98 ha	2,82 %
TOTALES		36.527,11 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 26 y 27 de septiembre 2024.

²⁴ De acuerdo a lo encontrado en cartografía social se crearon dos nuevos corregimientos; Nuevo Nariño (No fue posible su espacialización) y el corregimiento La Salada que asocia a su vez 3 veredas; La Y, Tinas Abajo y Corea (parte de Manual Medina, estas no fueron posible cartografiarlas).

²⁵ La Vereda no fue posible cartografiarse.

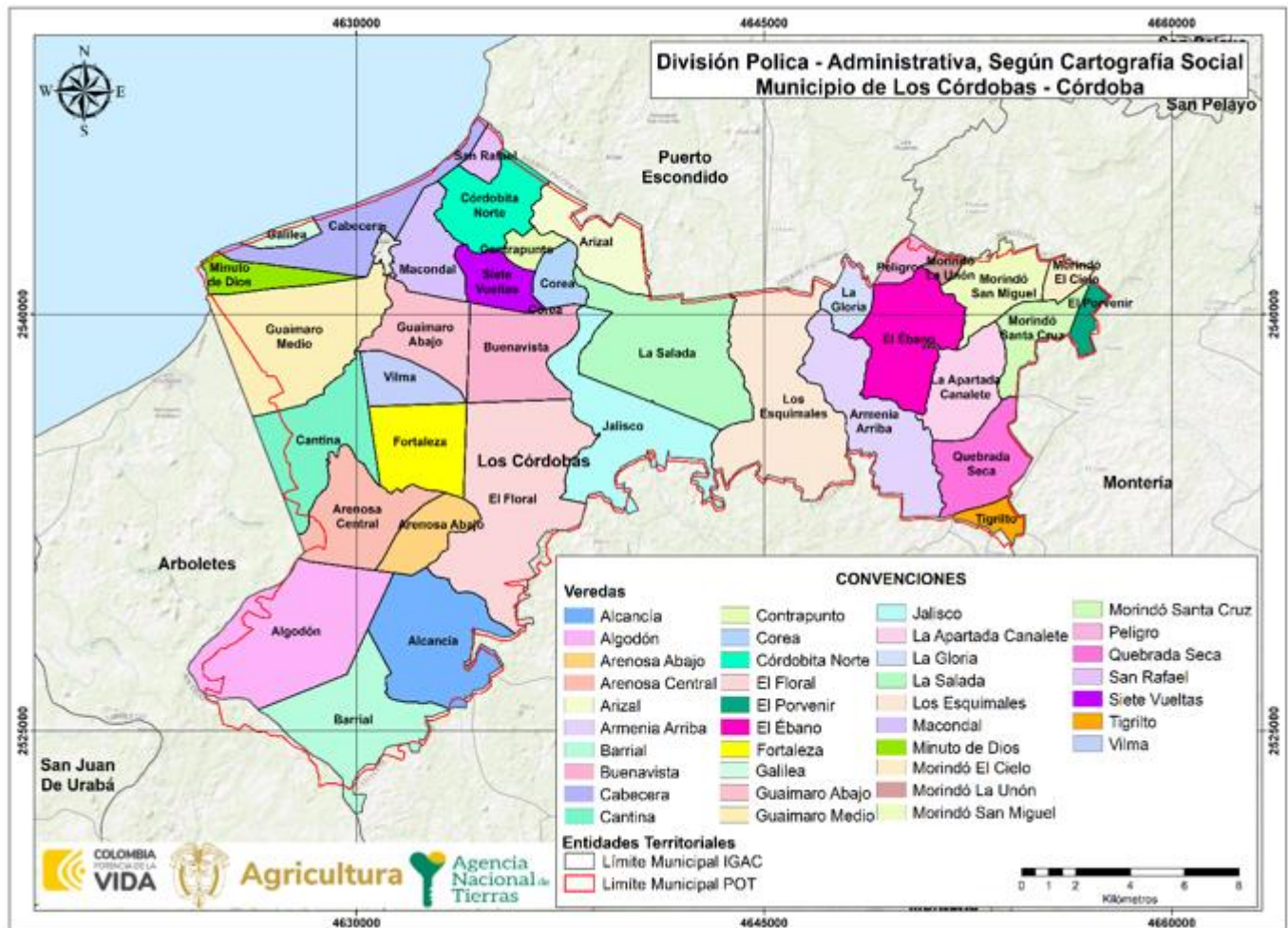
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


En el análisis de las tablas anteriores basado en la información recopilada durante el ejercicio de cartografía social se evidencia que la configuración territorial presentada por la comunidad varía significativamente de la distribución político-administrativa vigente.

En este ejercicio se identificaron veredas adicionales, tales como La Y, Las Tinas Abajo, Corea, El Tigrito, Armenia Arriba, Morindó La Gloria, Morindó El Cielo, Morindó San Miguel, Morindó La Unión, El Porvenir, Minuto de Dios, La Vilma, La Fortaleza, La Meza, Contrapunto, La Alcancía, Nueva Belén y Galilea. En consecuencia, los análisis comunitarios realizados para formular recomendaciones desde el componente social reconocen la existencia de 34 veredas.

Por otro lado, la comunidad reconoce a La Salada como un corregimiento, en contraposición a su clasificación oficial como vereda del corregimiento de Buenavista según la división político-administrativa municipal.

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Los Córdoba, según ejercicio de cartografía social.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días los días 26 y 27 de septiembre del 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales²⁶ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.


En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
	Jalisco	x			7,07	x		x	
La Aponderancia	x		2,37	x		x		x	
El Guaimaro		x	8,47	x		x		x	
Nuevo Nariño		x	24,16	x		x		x	
Buenavista		x	2,37	x		x		x	
La Salada		x	4,91	x		x		x	
Los esquimales		x	4,06	x		x		x	
Puerto Rey	x		7,86	x		x		x	
Minuto de Dios	x		8,92	x				x	
El Ébano	x		16,0	x				x	
Morindó Santana	x		7,15	x		x		x	
Santa Rosa de Caña	x		11,49	x		x		x	
Minuto de Dios	x		11,98		x	x		x	
Las Tinas Abajo		X	No Aplica		x		x	x	
Morindó Peligro		X	No Aplica		x		x	x	
Morindó Santa Cruz		X	No Aplica		x		x	x	
Morindó El Cielo		X	No Aplica		x		x	x	
Cantina		X	No Aplica		x		x	x	
Córdobita		X	No Aplica		x		x	x	
San Rafael		X	No Aplica		x		x	x	
Macondal		X	No Aplica		x		x	x	
Los Esquimales		X	No Aplica		x		x	x	


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Los Córdoba, acuerdo N.º 017 de 2014. Octubre de 2024.

En el ejercicio de cartografía realizado, la comunidad reconoce que cada uno de los corregimientos del municipio de Los Córdoba tienen un centro poblado, esta información concuerda con la establecida en el EOT. Sin embargo, manifiestan que, adicionalmente, existen otros centros poblados en el municipio ubicados en las siguientes veredas: Las Tinas Abajo,

²⁶ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Los Esquimales, Morindó Peligro, Morindó Santa Cruz, Morindó el Cielo, Cantina, Cordobita, San Rafael, Macondal y Minuto de Dios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

Es importante tener en cuenta que para el análisis agro productivo de Los Córdoba - Córdoba, existen áreas de la malla predial objetivo que no se estudiaron debido a que esta excede los límites de las capas consultadas (CLC, UFH, aptitud). Estas áreas suman 66,27 ha para UFH afectando de manera parcial a 69 predios y totalmente a 18; para CLC 9,95 ha afectado parcialmente 39 predios y de manera total 12; y para Aptitud 57,05 ha afectado de manera parcial a 64 predios y totalmente 4, por lo cual el total de predios y áreas analizadas estarán en función de estas diferencias.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio²⁷

A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay veintiuna (21) UFH de referencia distribuidas en tres mil trescientos veintitrés (3.323) predios²⁸. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa de Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Los Córdoba, Córdoba, y el Anexo denominado 20241121_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23419

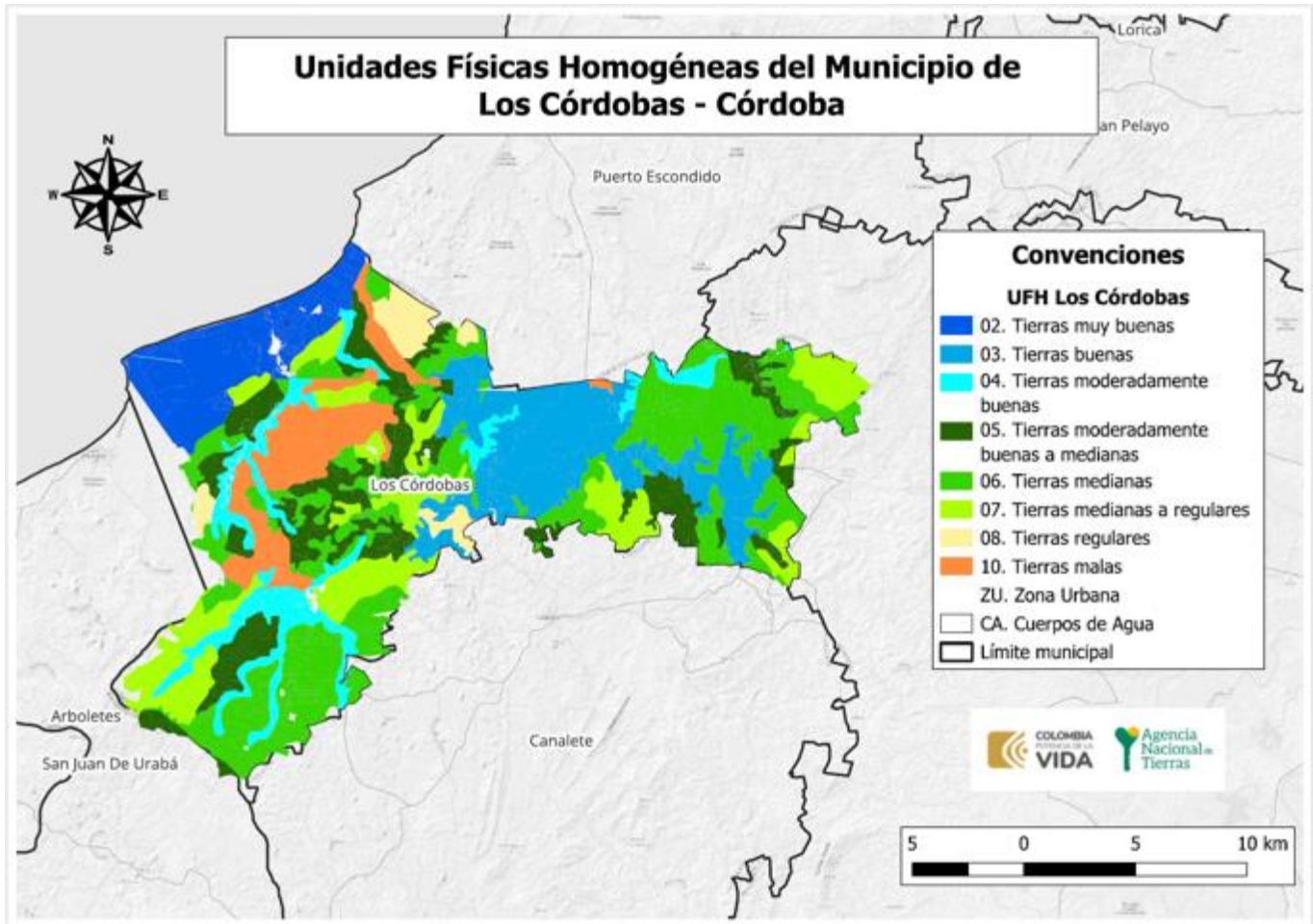
²⁷ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²⁸ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Los Córdoba, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 845 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 282 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 183 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 380 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Sin limitaciones	2.602	68,98%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	410	18,47%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	504	12,48%
No aplica	532	0,07%
TOTALES	29	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022.

Se resalta que el 68,98% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 47,28% corresponde a tierras muy buenas, buenas, tierras moderadamente buenas y tierras moderadamente buenas a medianas; el 44,48% corresponde a tierras medianas, tierras medianas a regulares y tierras regulares; y el 8,17% corresponde a tierras malas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

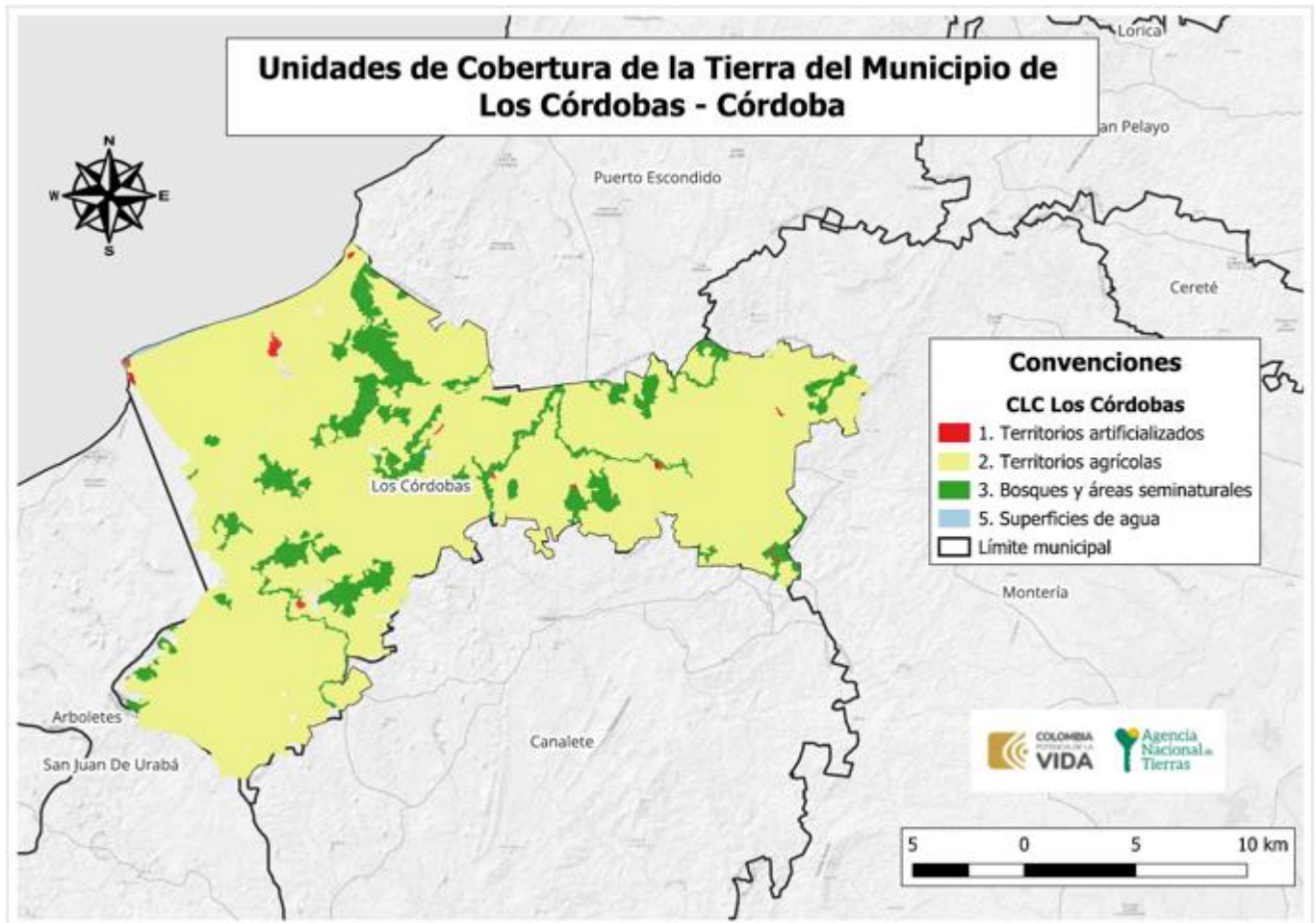
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 31.357,98 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 55,95% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,19% a cultivos permanentes y un 43,86% a áreas agrícolas heterogéneas (20241121_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23419).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 5.838 ha, de los cuales el 21,5% correspondió a cultivos transitorios y el 78,5% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 30.120,79 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 30.120,79 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo denominado 20241121_DETALLADO_EVA2022-2023_23419.


²⁹ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Los Córdoba, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Junio 2024

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Córdoba, cuyo horizonte al año 2040 para el “Eje estratégico 3. Ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio”, se propone en su Programa 1 “Ordenamiento productivo para la sostenibilidad social y ambiental de Córdoba”, una meta de aumentar en un 3% el uso adecuado del suelo del departamento, y en su Programa 3 “Formalización y titulación de la propiedad rural del departamento como soporte de la productividad y competitividad”, una meta para superar la situación de informalidad e imperfección del 30% de los predios del departamento, por lo que el POSPR del municipio Los Córdoba contribuye al cumplimiento de tales propósitos, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.


Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Apto	1.438	57,75%
Aptitud indeterminada	707	5,00%
Apto condicionado	1.158	10,15%
Áreas restringidas	2.078	27,10%
Total General	³⁰	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las *Corine Land Cover*, 2018.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar para el municipio de Los Córdoba, que 117 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 27 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 562 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

³⁰Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Mediante el Acuerdo 388 de 2024, por el cual, la Agencia Nacional de Tierras señaló los rangos máximos y mínimos de UAF para el municipio de Los Córdoba, Córdoba, los cuales se presentan en la tabla de resultado del cálculo UAF por UFH.

Según el documento de resultados del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por Unidades Físicas Homogéneas, el cálculo final de la UAF por UFH, para Los Córdoba se determinó un rango mínimo de 3,4 ha y máximo de 25,9 ha. El cálculo fue efectivo para 16 UFH que abarcan 32.674,52 ha, equivalentes al 91,76% de la extensión municipal.

De acuerdo con el Artículo Noveno del Acuerdo 137 de 2023, para aquellas áreas que presentaron inviabilidad productiva por ausencia de valor potencial y/o aptitud, así como para las condiciones de inviabilidad económica y/o ausencia de factores espaciales, no fue pertinente establecer el cálculo de UAF por UHF a escala municipal de que trata el Acuerdo 167 de 2021. En este sentido corresponde a las Misionales definir la UAF para las áreas NO objeto de cálculo UAF por UFH, o si pueden ser adjudicadas bajo los regímenes de excepción contenidos en el artículo 26 inciso 2º del Decreto-Ley 902 de 2017 y el Acuerdo No. 171 de 2021 del Consejo Directivo de la ANT, o la norma que le modifique, adicione o sustituya.

Unidad Física Homogénea	Área mínima rentable - AMR (ha)		Unidad Agrícola Familiar - UAF (ha)	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
02Va-80	2,6	9,7	3,8	13,9
03Va-73	2,6	10,2	3,8	14,6
04Va-67	2,6	10,6	3,8	17,2
04Vc-67	2,6	10,6	3,4	15,2
05Vb-61	2,6	11,0	3,4	18,0
05Vcs1-61	2,6	11,0	3,4	15,8
05Vd-61	2,8	11,0	4,0	18,0
06Vd2s1-55	3,0	11,5	3,9	16,5
06Vd-55	2,9	11,5	3,8	18,8
06Vds1-55	2,9	11,5	3,8	18,8
07Ve2s1-49	3,0	12,2	3,9	19,9
07Ve-49	2,9	12,2	4,0	25,9
07Ves1-49	2,9	12,2	3,8	17,5
08Ve2s1-44	3,1	12,8	4,5	18,4
08Ve-44	3,1	12,8	4,5	18,4

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Unidad Física Homogénea	Área mínima rentable - AMR (ha)		Unidad Agrícola Familiar - UAF (ha)	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
08Ves1-44	3,1	12,8	4,4	18,4
Valor mínimo y máximo	2,6	12,8	3,4	25,9
Promedio mínimo y máximo	2,8	11,5	3,9	17,8

Fuente: elaboración propia. Noviembre de 2024.

Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Los Córdoba con productores rurales, se describen algunas variables del contexto socio productivo como producción, rendimientos, mercados, asistencia técnica y organizaciones productivas. Esta información contribuye a la comprensión de la estructura productiva rural y sus prácticas.

En relación con los mercados se destaca que el principal mercado para las líneas agrícolas es el cultivo de banano y plátano y el principal para las líneas pecuarias la ganadería. Los productos con mercados nacionales son el banano, plátano y cacao.


En los corregimientos de La Salada, La Aponderancia, El Ébano, Morindó Santa Ana, Jalisco, Santa Rosa de La Caña y Nuevo Nariño, incluyendo todas las veredas bajo su jurisdicción, el uso agrícola se centra en el cultivo de plátano, yuca, maíz, ñame y ayama. Por otro lado, la ganadería en esta zona se desarrolla a mediana escala.

En los corregimientos de Guaimaro y Cabecera, los cultivos predominantes son el plátano y el coco, los cuales se comercializan tanto a nivel municipal como departamental.


En el corregimiento de Puerto Rey, la principal fuente de economía es la pesca, dado que su ubicación costera favorece esta actividad. No obstante, también se encuentran cultivos de plátano en la región.

Por otra parte, en el corregimiento de Buenavista y las veredas que lo conforman, predominan cultivos diversos como plátano, yuca, ñame, maíz, hortalizas (ají, berenjena, tomate), coco y cacao.

La comparación del uso del suelo rural propuestos por el EOT con información recopilada de las jornadas comunitarias se concluye que en Los Córdoba el mayor uso del suelo está asociado al uso agrícola, pecuario y minero (cantera a nombre del municipio, ubicada en la zona de cabecera en el caserío denominado La Palma Del Coco). En los diálogos con la comunidad campesina a través de la cartografía social, se pudo identificar el uso del suelo y el territorio para exportación y consumo local y/o familiar. Se destacan los cultivos de pancoger como el plátano, la yuca, ñame, maíz, cacao, ayama. El uso del suelo asociado actividades de exportación se destaca el banano y el plátano. Finalmente cabe

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

resaltar que la ganadería predomina solo en los predios de mayor extensión que hacen parte de la zona rural del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 22 Juntas de Acción Comunal, es importante resaltar que en la identificación de realizada en cartografía social, se identificaron 34 veredas, sin embargo no todas estas cuentan con representación de juntas de acción comunal, por otra parte se identificaron 5 asociaciones campesinas y de productores, 2 comunidades indígenas y 5 consejos comunitarios, 1 organización de base ETNOCOR y 1 asociación Afrocolombiana. Que se detallan en la tabla de análisis actores rurales.


Alcaldía Municipal:

La articulación institucional constituye un eje fundamental en la ejecución de la ruta para la formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). En este marco, la Alcaldía Municipal actúa como uno de los aliados estratégicos clave, brindando apoyo en la convocatoria de actores sociales y proporcionando asistencia logística para el desarrollo de espacios de socialización y actividades de cartografía social.

Juntas de acciones comunales:

Las Juntas de Acción Comunal del municipio de Los Córdoba constituyen las organizaciones de base con mayor incidencia en la representación de las veredas y corregimientos que integran la jurisdicción municipal. Como función principal velan por los intereses y necesidades de la población campesina. En este contexto, su participación y su interés en la formulación POSPR desempeñan un papel crucial. Gracias a su conocimiento profundo del territorio, las Juntas de Acción Comunal facilitan la recolección de datos primarios esenciales para caracterizar adecuadamente la configuración socioeconómica y territorial de las comunidades a las que representan.

En otra instancia las organizaciones agroproductivas vienen adelantando un trabajo de inclusión con las mujeres y este sería de mucho aporte, para la participación de ellas en cada una de las actividades en una posible implementación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Finalmente es importante que se tenga en cuenta la participación de las comunidades étnicas del municipio, ellos son el puente directo de comunicación para incluir a las comunidades que representan en marco del OSPR del municipio.

TABLA 22. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	Influencia Alta A Favor	Gestión catastral, jurídica, social y logística o conocimientos afines	La Alcaldía Municipal, en el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, ha emprendido acciones a través de la Unidad de Gestión Territorial Córdoba, con el propósito de que los campesinos tengan seguridad jurídica respecto a la tenencia de los predios que han trabajado y habitado durante años. En este contexto, la administración municipal manifiesta su disposición para apoyar a la Agencia Nacional de Tierras en caso de que resulte viable la implementación del Barrido Predial Masivo. El municipio ofrecerá pleno respaldo en cuanto al acopio de información y demás requerimientos formulados por la ANT.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal veredales y corregimentales	Veredal Corregimental	Influencia Alta A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	Las Juntas de Acción Comunal son las organizaciones de base con mayor visibilidad en las veredas y corregimientos del municipio de Los Córdoba. Por lo tanto, su compromiso de participación y apoyo en la implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es significativo. Aunque se estima que la informalidad en este municipio ronda el 70%, estas juntas, como veedoras de sus comunidades, buscan trabajar en todo aquello que favorezca a las personas, para que puedan obtener seguridad jurídica sobre los predios que han trabajado durante toda su vida.
Asociación de Juntas de Acción Comunal - Asocomunal	Municipal	Influencia Alta A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	Desde su rol de presidente de ASOCOMUNAL, su interés este dado, a lograr que todos las y los presidentes de las JAC de la zona rural del municipio, participen en cada una de las actividades como apoyo a convocatorias, acompañamientos en campo, entrega de información. Con el objetivo de garantizar la participación de las y los campesinos de cada una de las veredas y corregimientos que representan.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Organizaciones Agroproductivas"	Municipal	Influencia Media A Favor	Gestión catastral y social	Su interés en el POSPR es el acceso a tierras para los campesinos productores que hacen parte de la asociación. En otra instancia pueden aportar en una posible implementación en gestión de convocatorias a la comunidad, aporte de información desde su conocimiento del territorio.
Asociación de Mujeres Productoras	Municipal	Influencia Media A Favor	Gestión catastral y social	Su interés en el POSPR es lograr la participación de mujeres, en cada uno de los espacios en un posible escenario de implementación. Por otra parte, empoderarlas frente al reconocimiento de sus derecho tenencia de la tierra.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Cabildo Indígena Zenú Tuchincito sin registro ante el Ministerio del Interior	Municipal	Influencia Media A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de constitución, ampliación y/o saneamiento de resguardos. conformado por 150 familias aproximadamente, tienen certificado de reconocimiento por parte de la alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio étnico titulado. viven dispersos en la vereda Tuchin.
Cabildo indígena Morindó Santa Ana sin registro ante el Ministerio del Interior	Municipal	Influencia Media A favor	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de constitución, ampliación y/o saneamiento de resguardos. actualmente son 80 familias que lo conforman, están en proceso de reconstrucción ya que el capitán manifiesta que la mayoría de las familias ya no viven en el municipio y otras han fallecido. Tienen un certificado de reconocimiento de la alcaldía, pero no está actualizado. No están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, viven dispersos en el corregimiento Morindó Santa Ana.
Consejo Comunitario "CONCOSANRAFAEL"	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de titulación colectiva o levantamiento de medidas cautelares de URT. Tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 30 familias aproximadamente.
Consejo Comunitario "CONCOPUERTOREY"	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de titulación colectiva o levantamiento de medidas cautelares de URT. Tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 30 familias aproximadamente.
Consejo Comunitario "CONCOGAL"	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de titulación colectiva o levantamiento de medidas cautelares de URT. Tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 53 personas aproximadamente.
Consejo Comunitarios "CONAFROVICORD"	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de titulación colectiva o levantamiento de medidas cautelares de URT. Tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 35 familias aproximadamente.
Consejo Comunitario Raíces del Ébano	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de titulación colectiva o levantamiento de medidas cautelares de URT. Tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 20 familias aproximadamente.
Organización de Base ETNOCOR	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de titulación colectiva o levantamiento de medidas cautelares de URT. conformado por 786 familias, viven dispersas en la zona urbana y rural del municipio.
ASOFROCÓRDOBA	Municipal	Influencia Media Neutro	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de titulación colectiva o levantamiento de medidas cautelares de URT.
No se identifican organizaciones de mujeres, pero se relacionan asociaciones de mujeres, en el apartado de arriba.				
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 26 y 27 septiembre de 2024.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos a gran escala por el uso en el municipio de Los Córdoba; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos a gran escala por el uso del suelo	Comunidad Corregimiento Puerto Rey Comunidad vereda Minuto De Dios Alcaldía de Los Córdoba. Gobernación de Córdoba.	El corregimiento de Puerto Rey y la vereda Minuto de Dios, pertenecientes al municipio de Los Córdoba, enfrentan desde hace aproximadamente 20 años un alto riesgo asociado a la erosión marina. Desde el año 2015, la situación se agravó significativamente, con la pérdida de 1.000 metros de playa y la desaparición de 20 viviendas. Durante el ejercicio de cartografía social, expresaron su preocupación y señalaron que, como medida de protesta, han cerrado la vía principal que conecta con el Urabá antioqueño y la ciudad de Montería, en Córdoba, con el fin de llamar la atención de las autoridades locales y departamentales para la adopción de medidas	Manifiesta	Corregimiento Puerto Rey Vereda Minuto De Dios.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
	Oficina de ambiente y gestión de riesgos de Córdoba.	efectivas de mitigación. Asimismo, informaron que varias familias han sido reubicadas debido a la pérdida de sus viviendas, pero persiste el temor ante el riesgo continuo de erosión costera. Aunque se han llevado a cabo estudios y planes de acción desde la Alcaldía y la Gobernación, la comunidad observa que la situación tiende a empeorar en ciertas temporadas, y han manifestado a las autoridades locales y departamentales la necesidad de intervenciones más integrales y sostenibles para abordar las causas subyacentes de la erosión marina y proteger la vereda y corregimiento afectados.		
Conflicto por la tenencia de la tierra en menor escala por expectativa de heredar baldíos.	Familias	En el ejercicio de cartografía, la comunidad reportó múltiples casos de familias involucradas en conflictos relacionados con la expectativa de “heredar” baldíos. En este contexto, se mencionó la ocurrencia de agresiones físicas derivadas de dichas disputas. Asimismo, se destacó que, a lo largo de los años, esta situación ha persistido en sus comunidades. No obstante, los participantes indicaron que, como colectivo, se han mantenido al margen de dichos conflictos.	Latente	Corregimiento La Salada (Vereda La Y, Vereda Las Tinas Abajo, Vereda Corea sector de Manuel Molina), Corregimiento Guaimaro (Vereda Cantina, Vereda La Vilma, Vereda La meza, Vereda Fortaleza) Corregimiento Puerto Rey (Vereda Minuto de Dios) Corregimiento Buenavista

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada 26 y 27 de septiembre 2024.

A partir del análisis de la información recolectada en la cartografía social, en la categoría de medios de comunicación la comunidad manifiesta que los medios de comunicación más usuales en la zona rural del municipio de Los Córdoba son los siguientes:

Llamadas telefónicas: Las redes telefónicas presentes en estas zonas son Claro, Wom y Tigo. La cobertura de la señal en el área rural es intermitente; sin embargo, en los centros poblados de los corregimientos, la calidad de la cobertura tiende a mejorar. Es importante señalar que, según lo manifestado por los habitantes, existen puntos específicos en los que se logra acceder a la señal para recibir llamadas. Esta situación es representativa de la mayoría del área rural, a excepción de los corregimientos de Puerto Rey, Santa Rosa de La Caña, y las veredas Minuto de Dios y Galilea, que cuentan con una excelente cobertura.

Mensaje de WhatsApp: Otro medio de comunicación utilizados por estos, son los mensajes enviados por WhatsApp, ya que a pesar de que la cobertura de señal es intermitente, siempre les llegan los mensajes o cuando van a lugares cercanos o realizar sus compras en el casco urbano, ellos reciben los mensajes y comunican a la comunidad la información recibida. Por otra parte, los presidentes de las JAC de la mayoría de veredas y corregimientos manejan un grupo de WhatsApp comunitario, por el cual le transmite mensajes de convocatorias, informativos o de noticias importantes a la comunidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Voz a Voz: En las comunidades de la zona rural utilizan este medio de comunicación, debido a que la señal es intermitente, varias personas no tienen teléfono o acceso a cobertura de señal. En el ejercicio de cartografía manifestaron que pueden enviarles mensajes a los presidentes de JAC, y que ellos a través de voz a voz transmiten la información a el resto de la comunidad.

Aspectos Operativos: En la zona rural del municipio de Los Córdoba - Córdoba, la comunidad destaca la importancia de las fiestas patronales que se celebran en cada corregimiento en honor a alguna figura religiosa. Por esta razón, se recomienda, en cualquier planificación o implementación de actividades, consultar previamente a las comunidades sobre estas fechas. Esto evitará que las celebraciones coincidan con otras iniciativas, lo que podría reducir significativamente la participación comunitaria. En el ejercicio de cartografía manifestaron que las fechas de estas festividades por lo general se dan los fines de semanas.

En otra instancia en cuanto a las cosechas de cultivo manifiestan que cada 8 o 15 día ellos sacan sus cultivos de plátano, coco, entre otros, sin embargo, solo solicitan que se lea avise con tiempo la fecha de actividades para ellos organizarse y poder participar de estas.

Participación de los actores: Los actores comunitarios identificados en el ejercicio de cartografía facilitarán el apoyo en las convocatorias de las diferentes actividades en un posible escenario de implementación, estos cuentan con las herramientas necesarias para realizar convocatorias de manera masiva, como lo es grupos de WhatsApp, perifoneo, entre otros medios. Por otra parte, la importancia de garantizar la participación de las mujeres en los espacios es fundamental y ellos desde sus organizaciones han venido fortaleciendo e impulsando la visibilidad de la mujer en sus territorios.

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³¹ En el caso de Los Córdoba se identifican las expuestas en la siguiente tabla y mapa:

³¹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CÓRDOBA

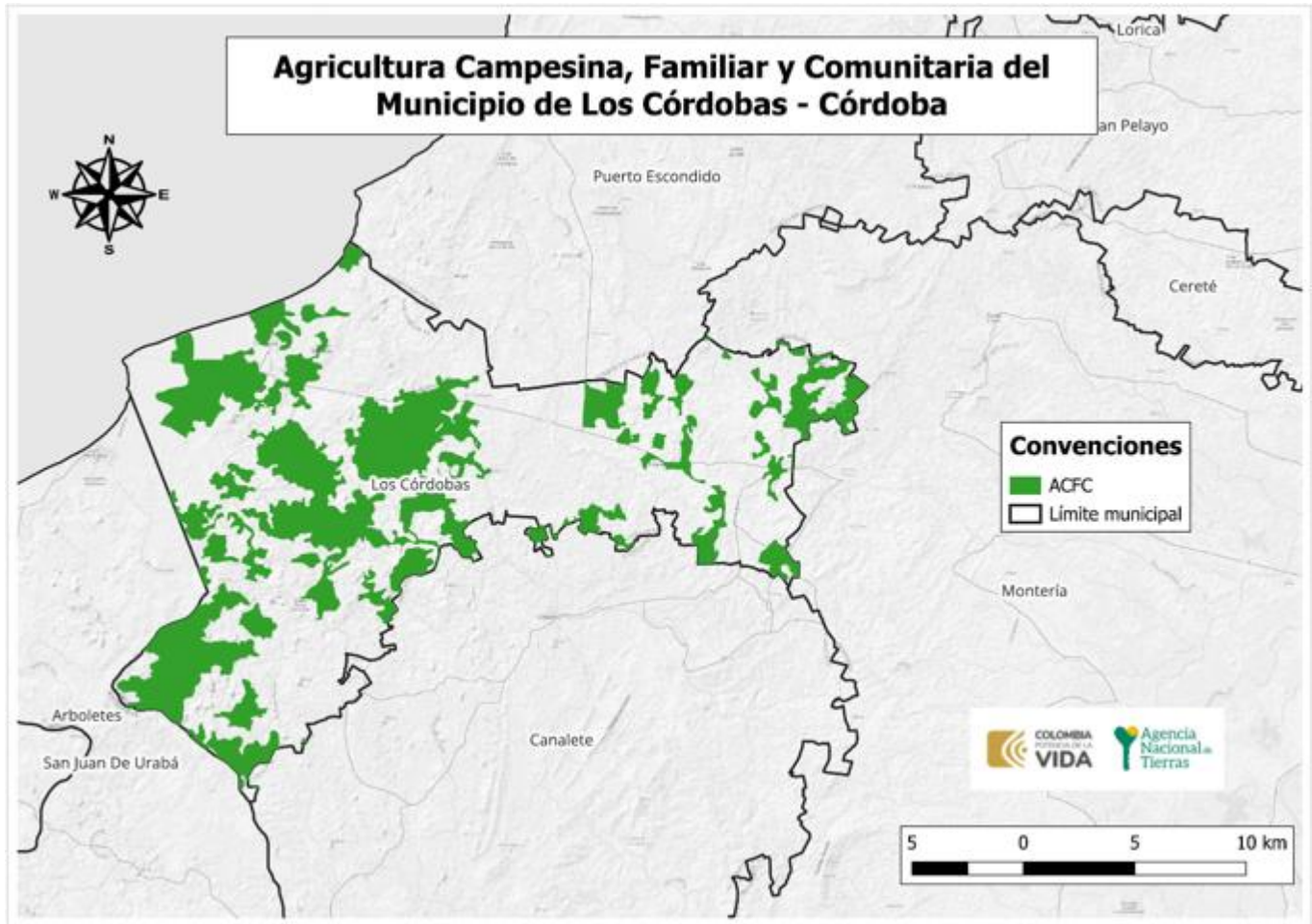
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria	11.599,93	31,7%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 11.599,93 hectáreas representados en tan solo el 31,7% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

FUENTE: Elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020). EOT_2014.


En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Los Córdoba



FUENTE: elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020). EOT_2014.

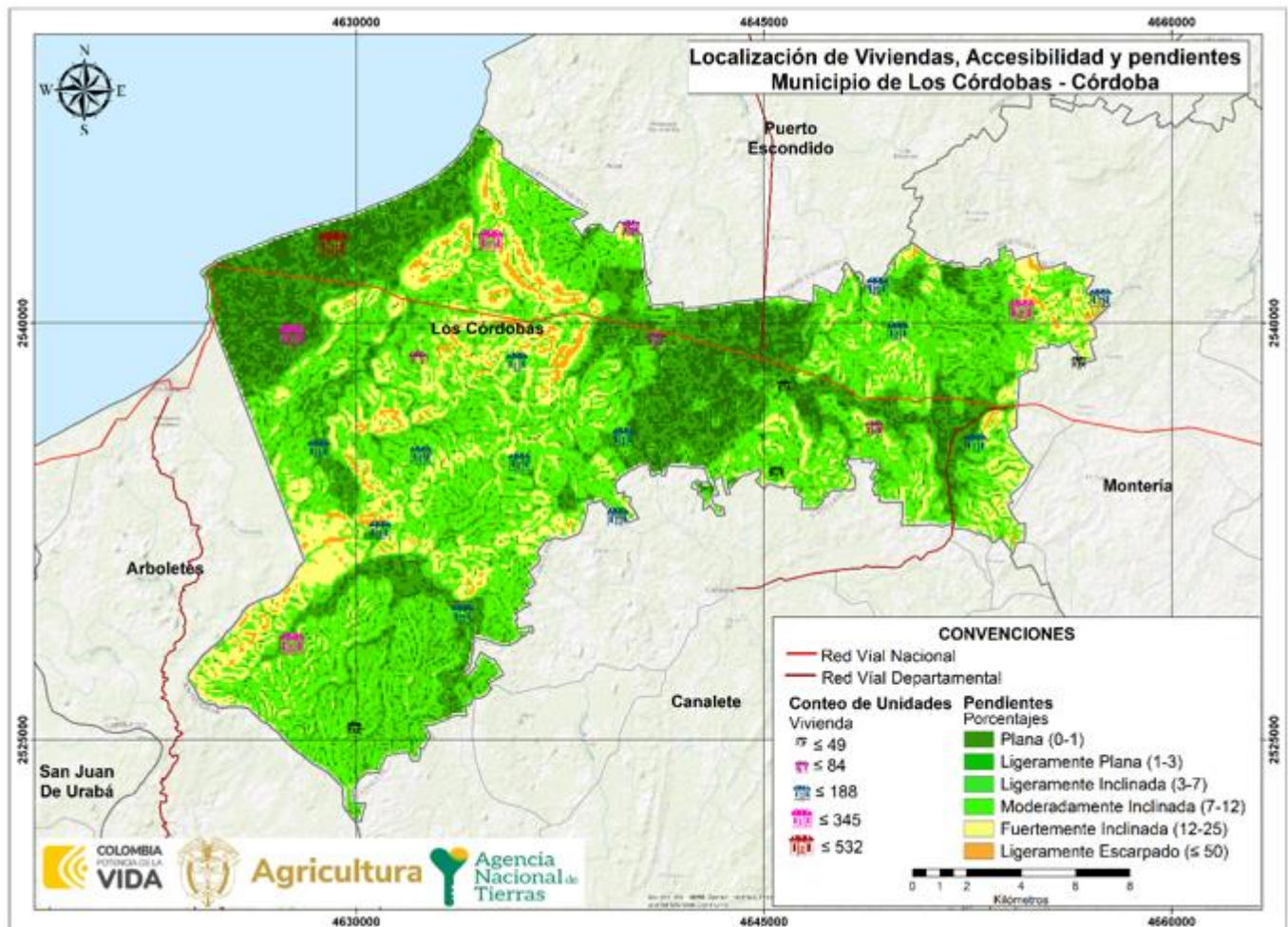
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al Noroeste y centro del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Los Córdoba

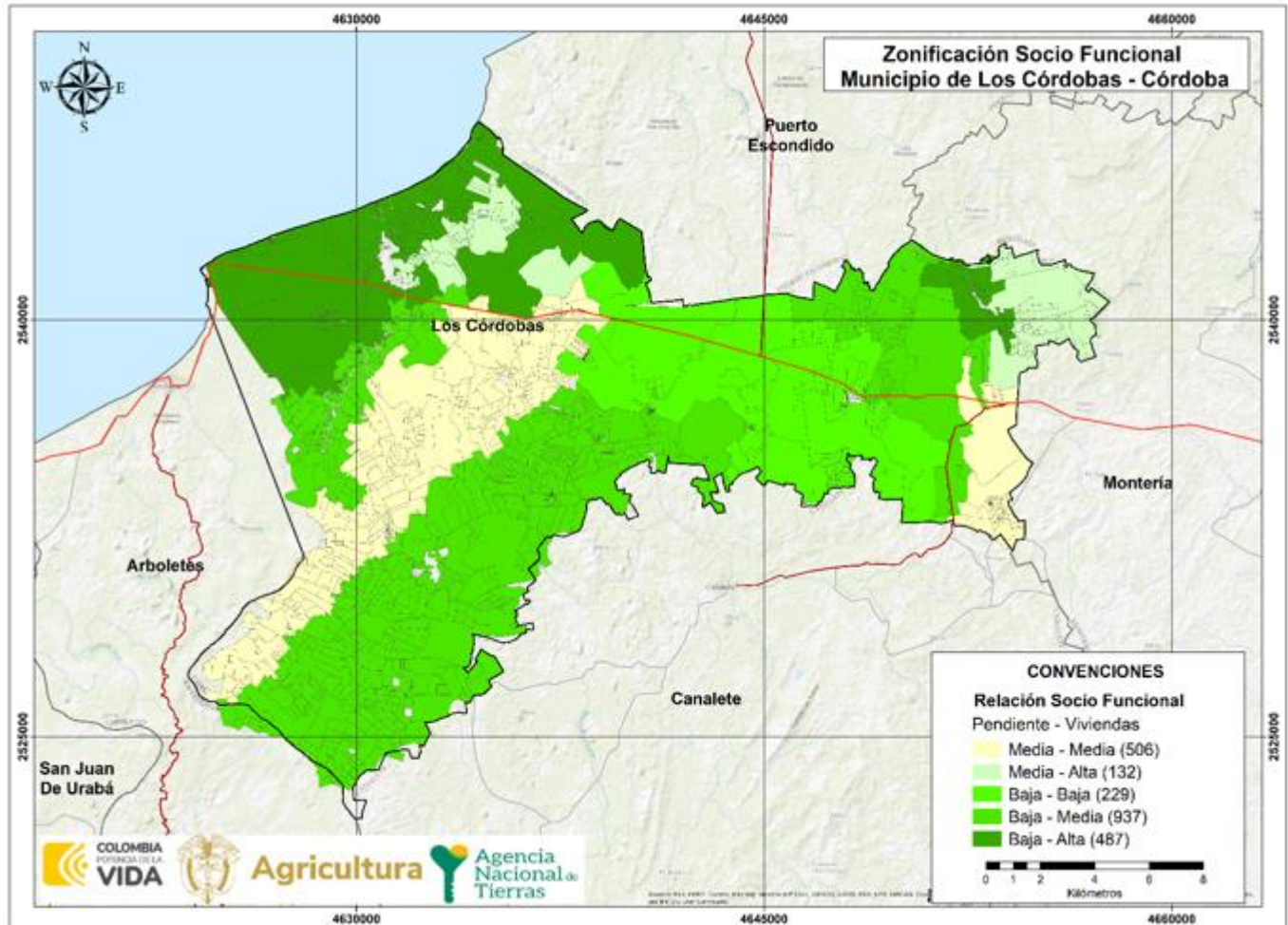


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Febrero 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a: plana (0%-1%), ligeramente plana (1% - 3%) y ligeramente escarpada (7%-12%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona Noroeste y sureste, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Los Córdoba



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio tiene una población que alcanza las 20.339 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 16.536 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 3.803 personas.


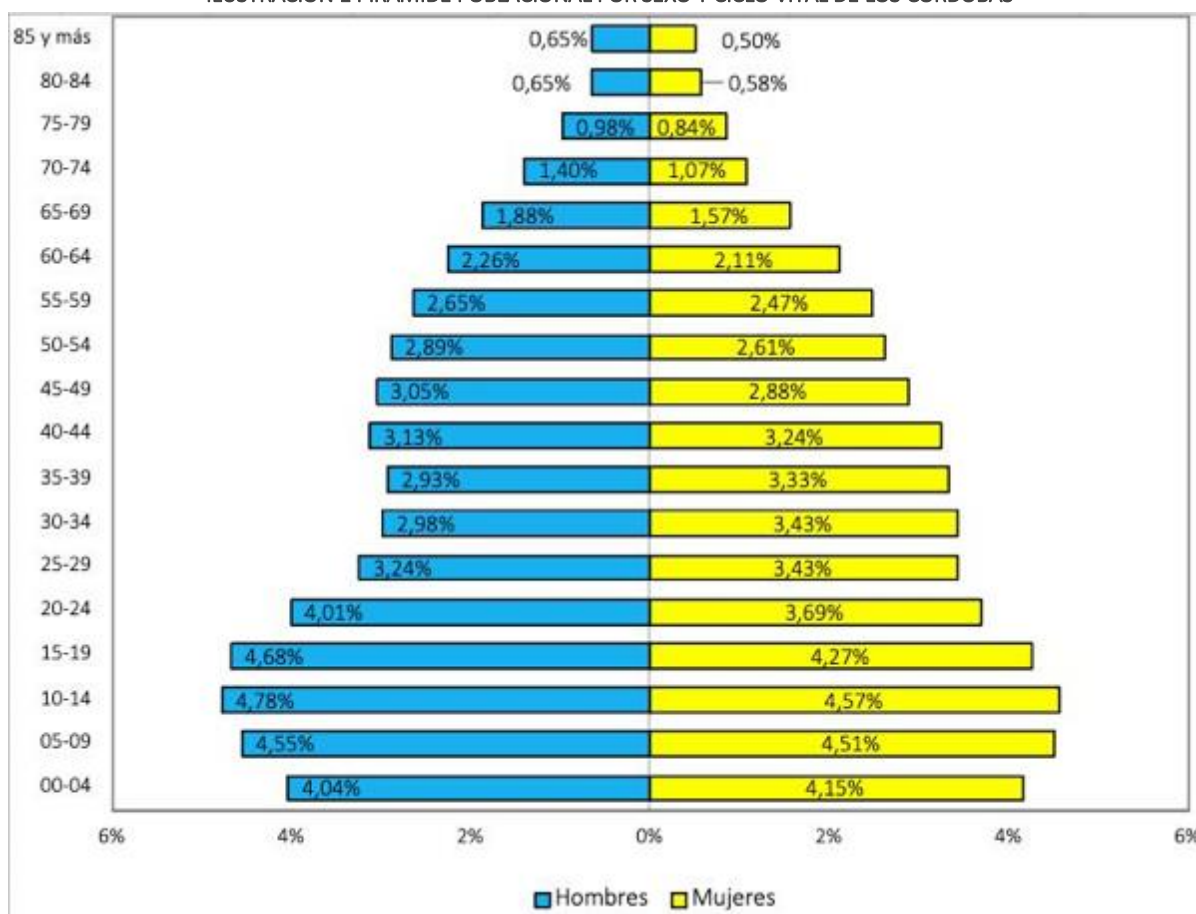
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	3.803
Total población en el área rural	16.536
Total población en el municipio	20.339
Total mujeres	10.017
Total hombres	10.322
Total personas que se auto reconocen como indígenas	440
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	2.659
Total personas que se auto reconocen como Raizales	2


FUENTE: elaboración propia. A partir de proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Los Córdoba. Octubre 2024.

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE LOS CÓRDOBAS



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2024.

La pirámide poblacional de Los Córdoba se puede clasificar como una pirámide expansiva. Este tipo de pirámide se caracteriza por tener una base ancha, lo que indica una alta proporción de niños y jóvenes en la población. La base ancha refleja altas tasas de natalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el caso de Los Córdoba, los grupos de edad más jóvenes (5-9, 10-14 y 15-19) tienen porcentajes significativos de la población, lo que confirma esta clasificación. A medida que avanzamos en los grupos de edad, las barras se acortan, indicando una disminución en el número de personas a medida que aumenta la edad. Este patrón sugiere que la población tiene una alta tasa de crecimiento y una estructura demográfica joven, lo cual es típico de una pirámide poblacional expansiva.

- **Accesibilidad**

A partir de la información recopilada en la cartografía social, se identificó que el municipio de Los Córdoba cuenta con vías de acceso terrestre que lo conectan con el resto del departamento de Córdoba y con Antioquia. Estas vías principales se encuentran en buen estado y facilitan la movilidad interdepartamental.

Sin embargo, las vías terciarias que conectan el casco urbano con las zonas rurales presentan un estado de conservación regular, lo que genera dificultades de acceso, especialmente durante la temporada de lluvias comprendidas desde el mes de mayo hasta finales del mes de diciembre. Aunque el acceso se complica en época de invierno, son pocas las veredas que quedan totalmente incomunicadas. Para acceder a la zona rural, se emplean principalmente vehículos como carro y motos, además del uso de semovientes en algunas veredas, específicamente en Morindó La Gloria y Morindó Peligro, donde las condiciones del terreno en temporada de lluvias limitan el tránsito de medios motorizados.

Es importante destacar que el municipio de Los Córdoba carece de un sistema de transporte interveredal propio. El transporte hacia el municipio proviene de ciudades cercanas, como Montería, y del departamento de Antioquia. Para desplazarse desde el casco urbano hacia las veredas o corregimientos, los residentes suelen utilizar el servicio de moto, que operan como transporte público informal.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE LOS CÓRDOBAS A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
LA SALADA	La Y	Desde el casco urbano hasta la apartada de la Y son 15 minutos, desde la apartada hasta La Y son 10 minutos más	Excelente estado, todo está pavimentado
	Las Tinas Abajo	Desde el casco urbano hasta la vereda Las tinas Abajo son 30 minutos de recorrido	La vía está en buenas condiciones hasta la vereda la Y, desde ahí hasta llegar a Las Tinas Abajo la vía es destapada
	Vereda Corea Sector Manuel Molina	Desde el casco urbano hasta la vereda Corea son aproximadamente 35 minutos	Hasta la vereda de la Y la vía está en buen estado, desde la vereda la Y hasta corea la vía es destapada y en mal estado.
LA APONDERANCIA	La apartada de Canalete	Desde el casco urbano son 30 minutos	La vía se encuentra en excelente estado


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE LOS CÓRDOBAS A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
	Quebrada Seca	Desde el casco urbano son 30 a 40 minutos	Desde el casco hasta la apartada de Aguas Vivas es pavimento, desde la apartada hasta quebrada seca es destapado, el estado de la vía es regular sobretodo en época de invierno.
	El Tigrito	40 minutos desde el casco urbano	Desde el casco urbano, un recorrido de 25 minutos por pavimento, luego la vía es destapada y el recorrido es de 15 minutos aproximadamente
MORINDÓ SANTA ANA	Morindó San Miguel	Tiempo desde el casco urbano a Morindó San Miguel son 30 minutos	Buen estado
	Morindó Santa Cruz	Tiempo desde el casco urbano a Morindó Santa Cruz son 35 minutos	Buen estado
	Morindó El Cielo	Tiempo desde el casco urbano a Morindó El Cielo son 45 minutos	Buen estado
	El Porvenir	Tiempo desde el casco urbano a El Porvenir son 35	Buen estado
	Morindó La Unión	Tiempo desde el casco urbano a Morindó La Unión son 35	Buen estado
JALISCO	Jalisco	Tiempo desde el casco urbano a la apartada 20 minutos y 10 minutos después hasta el corregimiento	Desde el casco urbano a la apartada vía pavimentada después hasta el corregimiento vía destapada, pero se puede acceder.
GUAIMARO	Cantina	Desde la vereda hasta el casco urbano se demoran en moto 10 minutos en época de verano, en invierno hasta 40 min	El estado de la vía es malo, es destapada.
	La Vilma	Desde el casco urbano son 40 minutos	El estado de la vía es regular, en épocas de invierno es muy difícil el acceso
	La Meza	Desde el casco urbano son 50 minutos	El estado de la vía es regular, en épocas de invierno es muy difícil el acceso
	La Fortaleza	Desde el casco urbano son 60 minutos	En época de invierno el acceso es muy malo, y cuando no pueden salir en vehículo, son 2 horas y 30 minutos caminando.
CABECERA	Nueva Belén	Desde la vereda hasta el casco urbano se demoran en moto 20 minutos en época de verano, en invierno hasta 1 hora	El estado de la vía es malo, es destapada.
	Cordobita	Desde la vereda hasta el casco urbano se demoran en moto 10 minutos en época de verano, en invierno hasta 40 min	El estado de la vía es malo, es destapada.
	San Rafael	Desde la vereda hasta el casco urbano se demoran en moto 25 minutos en época de verano, en invierno hasta 80 min	El estado de la vía es malo, es destapada.
	Macondal	Desde la vereda hasta el casco urbano se demoran en moto 7 minutos	El estado de la vía es muy bueno, es asfaltada.
PUERTO REY	Minuto de Dios	Desde la vereda hasta el casco urbano se demoran en moto 12 minutos	El estado de la vía es muy bueno, es asfaltada.
BUENAVISTA	Siete Vueltas	Desde el casco urbano son 15 minutos	El estado de la vía es bueno
	Corea	Desde el casco urbano son 15 minutos en verano, en invierno 30 minutos	El estado de la vía regular, destapado.
	Contrapunto	Desde el casco urbano son 20 minutos	El estado de la vía es regular, en épocas de invierno es muy difícil el acceso
SANTA ROSA DE LA CAÑA	Galilea	Desde el casco urbano son 15 minutos,	El estado de la vía es bueno
	El Barrial	Desde el casco urbano 1 hora	Vía en buen estado hasta el centro poblado de Santa Rosa de la Caña, luego destapada, pero se puede acceder. En época de invierno es de difícil acceso
	El Floral	Desde el casco urbano 1 hora	vía en buen estado hasta el centro poblado



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES





CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE LOS CÓRDOBAS A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
			de Santa Rosa de la Caña, luego destapada, pero se puede acceder. En época de invierno es de difícil acceso
	El Algodón	Desde el casco urbano 1 hora	Vía en buen estado hasta el centro poblado de Santa Rosa de la Caña, luego destapada, pero se puede acceder. En época de invierno es de difícil acceso
	Arenosa Abajo	Desde el casco urbano 1 hora	Vía en buen estado hasta el centro poblado de Santa Rosa de la Caña, luego destapada, pero se puede acceder. En época de invierno es de difícil acceso
	Arenosa Central	Desde el casco urbano 1 hora	Vía en buen estado hasta el centro poblado de Santa Rosa de la Caña, luego destapada, pero se puede acceder. En época de invierno es de difícil acceso
	La Alcancía	Desde el casco urbano 1 hora	Vía en buen estado hasta el centro poblado de Santa Rosa de la Caña, luego destapada, pero se puede acceder. En época de invierno es de difícil acceso
NUEVO NARIÑO		Desde el casco urbano 1 hora	Vía en buen estado, esta pavimentada

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada 26 y 27 de septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD³²

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Los Córdoba:

TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD EN LOS CÓRDOBAS																																															
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)																																													
SEGURIDAD TERRITORIAL³³	Comportamiento Nivel de Riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Los Córdoba se caracteriza como un municipio de baja afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un menor impacto en factores de inestabilidad y su reflejo en niveles bajos de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.																																													
	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024*</th> <th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>5</td> <td>7</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	3	2	4	6	7	5	7	3	1	4	1
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																															
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																																				
3	2	4	6	7	5	7	3	1	4	1																																					
HOMICIDIO³⁴	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Se observa que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación, los años con mayor ocurrencia de los hechos fueron el 2018 y 2020 con 7 reportes, de allí en adelante se presentan fluctuaciones tendientes a la disminución de los casos reportados, en lo corrido del 2024 se ha presentado 1 caso. El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.																																													
	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024*</th> <th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	0	1	0	2	0	4	0	1	0	2	0
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																															
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																																				
0	1	0	2	0	4	0	1	0	2	0																																					
EXTORSIÓN³⁵	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2019 se describe como el año con más reportes realizados llegando a 4, mostrando un aumento gradual desde el inicio del periodo analizado; sin embargo en los años subsiguientes se presenta una disminución de los reportes llegando a 0 en lo que va corrido del 2024, por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																													

³² Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto septiembre 2024.

³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Los Córdoba, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Los Córdoba, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD EN LOS CÓRDOBAS																																																
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)																																														
TERRORISMO ³⁶	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																															
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																																				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																						
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																															
SECUESTRO ³⁷	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																															
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																																				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																						
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																															
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁸	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<p style="text-align: center;">SIN REPORTE DE AFECTACIÓN (Sin Minas)</p>																																														
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Los Córdoba se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como sin reporte de afectación por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar																																														
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁹	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																														
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>											ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																															
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																																						
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																																							
Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th colspan="4">ORO</th> <th colspan="4">CARBÓN</th> <th colspan="4">MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">NO REPORTA</td> <td colspan="4">NO REPORTA</td> <td colspan="4">SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se reporta afectación por el delito de extracción de material de construcción</p>											EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO												ORO				CARBÓN				MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN				NO REPORTA				NO REPORTA				SI REPORTA				
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																																
ORO				CARBÓN				MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																								
NO REPORTA				NO REPORTA				SI REPORTA																																								


³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Los Córdoba, Córdoba” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Los Córdoba, Córdoba” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

³⁹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Los Córdoba, Córdoba. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS⁴¹	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.
FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.		


Durante el desarrollo de la cartografía social, en relación con la categoría de seguridad, los participantes mostraron cierta reticencia al dialogar abiertamente sobre este tema, limitándose a proporcionar información general. Indicaron que, en años anteriores, el municipio fue afectado por episodios de violencia, sin detallar los eventos específicos. Además, señalaron la presencia de grupos armados al margen de la ley, como el Clan del Golfo, en la región.

También mencionaron que persisten prácticas de extorsión, tales como el cobro de "vacunas" a finqueros y comerciantes, así como reportes esporádicos de otros casos de extorsión. Sin embargo, en cuanto a la viabilidad de realizar un barrido predial en el municipio, afirmaron que no representaría un riesgo para el equipo encargado.

Las y los participantes recomendaron mantener un contacto constante con los gestores comunitarios y comunicar previamente el ingreso a las comunidades. Esto es relevante porque los grupos armados presentes en el territorio suelen preguntar a los líderes comunitarios acerca de la identidad y el propósito de las personas que ingresan. A pesar de estas circunstancias, enfatizaron que hasta la fecha no ha habido interferencias por parte de estos grupos en las actividades de las entidades, ni se han registrado incidentes que pongan en riesgo a los y las visitantes.

Así las cosas, El análisis de los indicadores de seguridad y la información recopilada durante la cartografía social evidencian que Los Córdoba es un municipio de baja afectación en términos de riesgo público, con incidencia reducida de delitos como homicidio, extorsión, terrorismo y secuestro, así como ausencia de minas antipersonal, cultivos ilícitos y alertas tempranas vigentes. Aunque se reporta la presencia de grupos armados como el Clan del Golfo y prácticas aisladas de extorsión, los participantes señalaron que estas circunstancias no representan un riesgo para las actividades institucionales, siempre que se mantenga comunicación previa con los líderes comunitarios. En este contexto, no se identifican impedimentos significativos para la implementación de un barrido predial en el municipio.

⁴¹ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Los Córdoba, Córdoba. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BP y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁴² y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴⁴	2.272	35.399,31 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	19	177,09 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	3	21,238 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴⁵	828	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	12	169,16 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴⁶	4	80,00 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁴⁷	74	217,56 ha

⁴² La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


⁴³ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2014. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio de Los Córdoba, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴⁴ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴⁵ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴⁶ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁴⁷ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	0
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		3.122⁴⁸	35.576,40
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		509⁴⁹	11.538,55 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.198	22.731,49 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1.415⁵⁰	1.306,35 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁵¹ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Los Córdoba, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE ÁREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
UFH – 02Va-80	Número de predios con área inferior de la UAF (3,8 ha)	274	178,96 ha	0,50 %

⁴⁸ Del conteo de predios rurales estimado para el Municipio se tiene que 2.291 son espacializables y 831 no espacializables.

⁴⁹ Del conteo de predios se tiene que 507 son espacializables y 2 no espacializables.

⁵⁰ Del conteo de predios se tiene que 586 son espacializables y 829 no espacializables.

⁵¹ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

⁵² Total, de conteo de predios con relación a la zona homogénea (1.976), 223 predios no se asociaron a zona homogénea, de igual manera existen 4 variables diferentes a las UAF establecidas (10Vf-30,10Vf21.30, 10Vfs1-30 y ZU) con un total de 92 predios que fueron excluidos del conteo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.⁵²

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,8 – 13,9 ha)	58	420,88 ha	1,18 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 13,9 ha)	35	3.127,61ha	8,79%
	TOTAL	367	3.727,46 ha	10,47 %
UFH – 03Va-73	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,8 ha)	152	86,615 ha	0,24 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,8 – 14,6 ha)	29	217,97 ha	0,61 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 14,6 ha)	40	6.040,63ha	16,97 %
	TOTAL	221	6.345,22 ha	17,83%
UFH – 04Va-67	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,8 ha)	86	150,15 ha	0,42 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,8 – 17,2 ha)	73	650,12 ha	1,82 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 17,2 ha)	28	985,88 ha	2,77 %
	TOTAL	185	1.751,98 ha	4,92%
UFH – 04Vc-67	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,4 ha)	8	0,83 ha	0,002%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,4 – 15,2 ha)	2	22,37 ha	0,06 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 15,2 ha)	1	29,26 ha	0,08 %
	TOTAL	11	52,477 ha	0,14%
UFH – 05Vb-61	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,4ha)	141	101,008ha	0,28 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,4 – 18,0 ha)	32	214,375 ha	0,60%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 18,0 ha)	6	198,51ha	0,55%
	TOTAL	179	513,90 ha	1,44%
UFH – 05Vcs1-61	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,4 ha)	30	6,387 ha	0,01%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,4 – 15,8 ha)	6	59,90 ha	0,16%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 15,8 ha)	7	222,113 ha	0,62%
	TOTAL	43	288,408 ha	0,81%
UFH – 05Vd-61	Número de predios con área inferior de la UAF (< 4,0 ha)	31	10,36 ha	0,02%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (4,0 – 18,0 ha)	76	706,63 ha	1,98%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 18,0 ha)	43	2.694,39 ha	7,57%
	TOTAL	196	3.501,77 ha	9,84%
UFH – 06Vd2s1-55	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,9 ha)	42	90,69 ha	0,25%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,9 – 16,5 ha)	65	516,43 ha	1,45%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 16,5 ha)	40	3.680,948 ha	10,34%
	TOTAL	147	4.288,082 ha	12,05%
UFH – 06Vd-55	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,8 ha)	33	79,251 ha	0,22%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,8 – 18,8ha)	98	903,386 ha	2,53%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 18,8 ha)	56	3.002,29 ha	8,43%
	TOTAL	187	3.984,93 ha	11,20%
UFH - 06Vds1-55	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,8 ha)	63	55,973 ha	0,15%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,8 – 18,8ha)	45	393,119 ha	1,10%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 18,8 ha)	17	1.033,088 ha	2,90%
	TOTAL	127	1.488,6540 ha	4,18%


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 29. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.⁵²

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
UFH – 07Ve2s1-49	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,9 ha)	28	58,22 ha	0,16 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,9 – 19,9 ha)	38	344,079 ha	0,96%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 19,9 ha)	34	1.743,83 ha	4,90%
	TOTAL	100	2.146,145 ha	6,03%
UFH – 07Ve-49	Número de predios con área inferior de la UAF (< 4,0 ha)	62	120,376 ha	0,33%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (4,0 – 25,9 ha)	55	604,012 ha	1,69%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 25,9 ha)	15	1.425,51 ha	4,00%
	TOTAL	132	2149,89 ha	6,04%
UFH – 07Ves1-49	Número de predios con área inferior de la UAF (< 3,8 ha)	22	33,078 ha	0,09 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3,8 – 17,5 ha)	15	132,295 ha	0,37 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 17,5 ha)	12	583,83 ha	1,64%
	TOTAL	49	749,211 ha	2,10%
UFH – 08Ve2s1-44	Número de predios con área inferior de la UAF (< 4,5 ha)	3	10,63 ha	0,02%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (4,5 – 18,4 ha)	4	30,15 ha	0,08%
	Número de predios con área superior a la UAF (> 18,4 ha)	2	41,63 ha	0,11%
	TOTAL	9	82,425 ha	0,23%
UFH – 08Ve-44	Número de predios con área inferior de la UAF (< 4,5 ha)	2	6,855 ha	0,01 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (4,5 – 18,4 ha)	4	32,584 ha	0,09 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 18,4 ha)	4	1.521,45 ha	4,27 %
	TOTAL	10	1.560,89 ha	4,38%
UFH – 08Ves1-44	Número de predios con área inferior de la UAF (< 4,4 ha)	6	7,5653 ha	0,02 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (4,4 – 18,4 ha)	4	41,816 ha	0,11 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 18,4 ha)	3	82,2576 ha	0,23 %
	TOTAL	13	131,639 ha	0,37%

FUENTE: elaboración propia.

Posterior a la identificación de los predios que son especializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁵³, se identificaron 343 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión,

⁵³ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos.

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.


A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.479	18.488,47	745	15.596,02	67	1.491,90	2.291	35.576,40
NO ESPACIALIZABLES	180	No aplica	651	No aplica	0	No aplica	831	No aplica
TOTAL, PREDIOS NJ	1.659	18.488,47	1.396	15.596,02	67	1.491,90	3.122	35.576,40

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1196	13.253,85	80	3.652,14	948	17.178,49	67	1.491,90	2.291	35.576,40
NO ESPACIALIZABLES	0	No aplica	18	No aplica	11	No aplica	802	No aplica	831	No aplica
TOTAL, PREDIOS CJ	1.196	13.253,85	98	3.652,14	959	17.178,49	869	1.491,90	3.122	35.576,40

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	170	1.052	1.222	16.121,32
FORMALIZACIÓN	18	75	93	3.623,25
PROCESOS AGRARIOS	2	15	17	1.374,32
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	0	399	399	979,49
POR DETERMINAR	628	65	693	1.423,29
NO OBJETO DE OSPR	2	6	8	529,06
GESTIÓN CATASTRAL	11	679	690	11.525,64
TOTAL	831	2.291	3.122	35.576,40

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.


De la revisión del universo predial, de manera preliminar, se identificaron 15 predios⁵⁵ sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁵⁶ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

En este orden de ideas, a continuación, se identifican los predios que, de acuerdo con la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por medio el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían ser enrutados bajo la categoría de *reconocimiento de sentencia*, los cuales deberán ser atendidos por la dependencia encargada de dar trámite a esta ruta.

⁵⁴ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁵⁵ Ver anexo 20241119_UNIVERSO_SU_288

⁵⁶ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando “(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)”

En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de *reconocimiento de sentencia* se debe un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos. En ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288, se pudo determinar que los folios que se presentan a continuación corresponderían a predios que de manera preliminar pueden ser atendidas por la ruta mencionada ⁵⁷:


NO. DE FOLIO	ÁREA (HA)	FUENTE DE ÁREA	FECHA DE LA PROVIDENCIA	AUTORIDAD JUDICIAL QUE EMITE LA SENTENCIA
140-85432	SIN INFORMACIÓN	2,5000	17/08/2000	MONTERIA - JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-99640	66,20211568	0,2239	27/08/2003	MONTERIA - JUZ. 3 CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-100520	SIN INFORMACIÓN	5,8146	09/12/2003	MONTERIA - JUZ. SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-110988	3,381458064	3,3815	01/11/2006	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-111610	SIN INFORMACIÓN	25,4231	22/09/2006	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-114638	SIN INFORMACIÓN	6,4658	11/10/2007	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-120007	SIN INFORMACIÓN	7,5754	11/05/2009	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-120082	40,46441399	46,9484	21/11/2008	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-121982	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	30/10/2008	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-122175	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	06/11/2007	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-124552	22,67154727	24,5000	11/10/2010	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-124652	35,82163884	43,0000	08/10/2010	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-132085	0,196064494	0,1954	23/07/2012	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-132197	SIN INFORMACIÓN	54,0000	17/09/2012	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
140-137491	SIN INFORMACIÓN	9,0950	25/04/2013	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LOS CORDOBAS
TOTAL AREA	229,1231 ha		TOTAL CASOS	15

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral y Universo SU 288 de la DGJT con corte a 10 de abril de 2024. Noviembre 2024.


Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o

⁵⁷ La tabla que se presenta se construye teniendo en cuenta la orden 17 de la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en todo caso, es preciso advertir que, en términos de la identificación de prescribientes, así como de información adicional relacionada con cada folio, la información se encuentra disponible en el “Universo SU 288”, adjunto al POSPR.

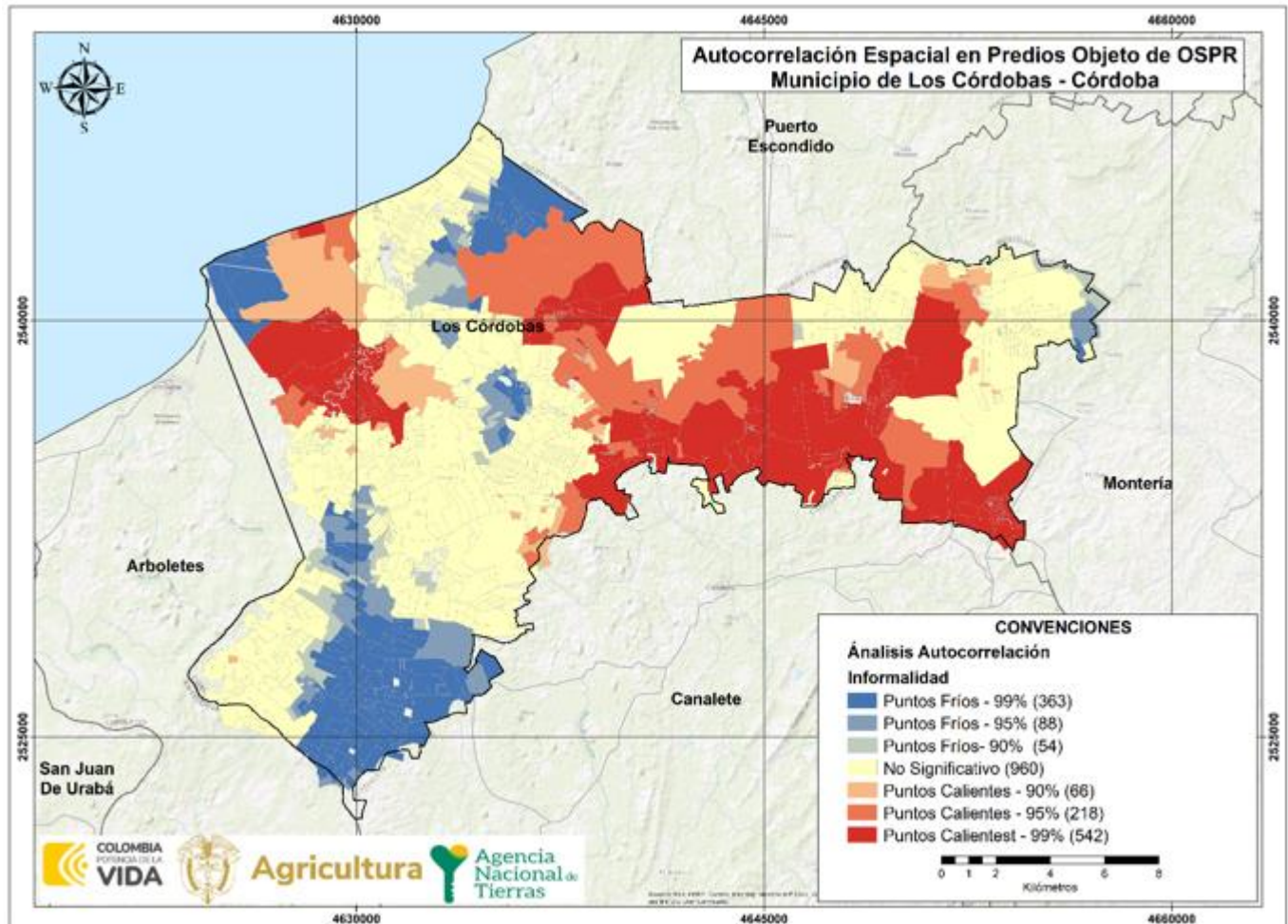
⁵⁸ La presenta matriz se ha construido a partir de la información remitida por la DGJT en el marco del Comité SU 288 de la ANT, con corte del 10 de abril de 2024. Se hace la salvedad de que el universo de predios está siendo alimentado de manera progresiva con diversas fuentes de información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Los Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Junio 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el noroeste del municipio y en menor cantidad en la parte sur. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el oeste del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

De acuerdo con la información recolectada en la cartografía social, las principales formas de transacción de la tierra en la zona rural del municipio de Los Córdoba son los contratos de promesa de compraventa, las compraventas verbales y los acuerdos familiares relacionados con herencias. En general, solo los predios privados de grandes extensiones cuentan con escritura pública, mientras que predominan los acuerdos informales. Aunque se mencionan contratos de arrendamiento en los territorios, estos no se consideran formas de transacción de la tierra.


Corregimiento La Salada, La Aponderancia, El Ébano, Morindó Santa Ana y Jalisco: Las transacciones de tierra se realizan principalmente mediante documentos privados, destacándose los contratos escritos de compraventa y los acuerdos familiares relacionados con herencias, que en su mayoría son verbales. Además, el arriendo de terrenos es una práctica común, formalizada a través de contratos escritos o llevada a cabo de forma verbal.

Corregimiento El Guaimaro: Para la adquisición de predios se realiza mediante compraventa autenticada en la Notaría Única de Arboletes (Antioquia), no se realiza Escritura Públicas porque la mayor parte de predios no cuenta con documentos. Por otra parte, se hacen acuerdos verbales, pero sigue predominando los contratos de compraventa escritos.

Veredas Nueva Belén, Cordobita, San Rafael y Macondal, Corregimiento Puerto Rey: La adquisición de predios se lleva a cabo principalmente mediante contratos de compraventa autenticados en la Notaría Única de Arboletes (Antioquia). Sin embargo, no se realizan escrituras públicas debido a que la mayoría de los predios carecen de documentación.

Corregimiento Buenavista y Nuevo Nariño: Las transacciones de tierra se realizan principalmente mediante documentos privados, destacándose los contratos escritos de compraventa. Además, el arriendo de terrenos es una práctica común, formalizada a través de contratos escritos, manifiestan que es poco común realizar acuerdos verbales.

Vereda Galilea: En esta vereda se adelantaron procesos de adjudicación por parte del Incoder. Sin embargo, muchos de los parceleros originarios han realizado transacción de la tierra a través de contratos de compraventa sin registro y otros que son autenticados y registrados ante la notaría única del municipio de Arboletes Antioquia. Además, el arriendo de


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

terrenos es una práctica común, formalizada a través de contratos escritos, manifiestan que es poco común realizar acuerdos verbales.

Corregimiento Santa Rosa de la Caña: Las transacciones de tierra se realizan principalmente mediante documentos privados, destacándose los contratos escritos de compraventa y los acuerdos familiares relacionados con herencias, que en su mayoría son verbales. También mencionan que es común realizar Escrituras Públicas en los predios de mayor extensión, pues es común que estos cuenten con este tipo de documentos. Además, el arriendo de terrenos es una práctica común, formalizada a través de contratos escritos o llevada a cabo de forma verbal. La vereda La Alcancía, perteneciente a este corregimiento, fue una parcela que, a través de la URT, se entregó a unas familias que vinieron desplazadas de otras ciudades. Y la comunidad actualmente la reconoce como una vereda.

Con respecto a la información recolectada sobre la tenencia de la tierra por parte de las mujeres, los participantes indicaron que, en general, se respeta la igualdad en la propiedad de la tierra. Sin embargo, señalaron que, en algunos sectores, como el corregimiento de Buenavista, la vereda Galilea y el corregimiento de Nuevo Nariño, la titularidad de la tierra es predominantemente masculina.

En cuanto a la diversidad de género, los participantes afirmaron no tener conocimiento de la presencia de mujeres trans, travestis, transformistas o transexuales en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla de procesos en curso son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	19	19
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS ⁵⁹	326 ⁶⁰	41 ⁶¹	367
		ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	1	1
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN ⁶²	ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	25	15	40
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	0	1	1
		TRÁMITE DE COMPRA DE PREDIOS	0	1	1
Total			351	78	429


FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

⁵⁹ También se reporta un (1) proceso posible anulado

⁶⁰ Corresponden a adjudicación de baldío Rezago INCODER

⁶¹ Del total, 31 procesos corresponden a solicitudes ANT – RESO y 10 procesos en curso de adjudicación de baldíos - rezago INCODER.


⁶² Se reportaron 41 procesos de caracterización de bienes baldíos y bienes fiscales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante señalar que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mediante oficio con radicado No. 202422000111423, informo que de acuerdo con lo reportado en la base maestra de tierras con corte al 03 de abril de 2024 se han formalizado 203 procesos de adjudicación de baldío a persona natural⁶³ en el municipio. Se han recibido vía WhatsApp 2.727⁶⁴ solicitudes de acceso a tierras: i) De las cuales 2.625 corresponden a solicitud de adjudicación y, ii) 102 solicitudes corresponden a formalización.

⁶³ Para más información consultar archivo Excel denominado 20240410_BASE_202422000111423_00002, hoja 1 - campesinos.

⁶⁴ Para más información consultar archivo Excel denominado 20240410_BASE_202422000111423_00002, hoja 3 - solicitudes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salv guarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Los Córdoba, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁶⁵, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y de la información recabada por la Alcaldía Municipal⁶⁶, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información.

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Asociación	Asociación de Consejos Comunitarios del Municipio de Los Córdoba	Consejos Comunitarios	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Ministerio de Interior
Organización	Organización de Las Etnias Afrocolombianas Residentes en el Municipio de Los Córdoba	Afrocolombianos del municipio de Los Córdoba	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Ministerio de Interior
Asociación	Asociación De Pescadores de los Córdoba- ASPECOR	Pescadores Afrodescendientes	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Alcaldía

⁶⁵ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficio 202421008851591 suscritos por la Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Los Córdoba y otros municipios focalizados para el OSPR. Cabe aclarar que el Ministerio de Interior dio respuesta en agosto de 2024, ver el anexo denominado 20240823_RESPUESTA_SOLICITUD_INFORMACIÓN_BASE_DE_DATOS_CABILDOS_RESGUARDOS_Y AUTORIDADES_INDÍGENAS.

⁶⁶ Ver respuesta al oficio 202321018110911, emitido el 13 de marzo de 2024 por la alcaldía municipal.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Junta	Junta Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) San Rafael	Afrodescendientes de San Rafael	Sin Información	LOS CÓRDOBAS/CÓRDOBA	Alcaldía
Junta	Junta NARP El Guaimaro	Afrodescendientes de El Guaimaro	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Alcaldía
Junta	Junta NARP La Salada	Afrodescendientes de La Salada	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Alcaldía
Cabildo Indígena	Cabildo Indígena Zenú De Tuchincito Los Córdoba	Indígenas Zenú de Tuchincito	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Alcaldía
Organización indígena	Discapacidad Física	Sin Información	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Alcaldía
Junta	Junta NARP El Ébano	Afrodescendientes de El Ébano	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Cartografía social ANT-SPO
Junta	Junta NARP Puerto Rey	Afrodescendientes de Puerto Rey	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Cartografía social ANT-SPO
Junta	Junta NARP Galilea	Afrodescendientes de Galilea	Sin Información	Los Córdoba/Córdoba	Cartografía social ANT-SPO
Cabildo Indígena	Cabildo Indígena Morindó Santa Ana	Indígenas Zenú	Indígenas Zenú	Sin Información	Cartografía social ANT-SPO

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior de las bases denominadas: "20240923_BASE_DE_DATOS_AUTORIDADES_Y_ASOCIACIONES" y "20240923_RESGUARDOS_Y_COMUNIDADES_2024". Septiembre 2024.

Según la información recolectada en las jornadas de cartografía social, el municipio de Los Córdoba cuenta con la presencia étnica de los siguientes consejos comunitarios, organizaciones, asociación afrocolombiana y cabildos Indígenas:

- Consejo Comunitario CONCOSANRAFAEL: tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 30 familias aproximadamente, no tienen lugares sagrados y no han realizado solicitudes ante la Dirección de asuntos étnicos.
- Consejo Comunitario CONCOPUERTOREY: tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 30 familias aproximadamente, no tienen lugares sagrados y no han realizado solicitudes ante la Dirección de asuntos étnicos.
- Consejo Comunitario CONCOGAL: tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 53 personas aproximadamente, no tienen lugares sagrados y no han realizado solicitudes ante la Dirección de asuntos étnicos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Consejo Comunitario CONAFROVICORD: tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 35 familias aproximadamente, no tienen lugares sagrados y no han realizado solicitudes ante la Dirección de asuntos étnicos.
- Consejo Comunitario Raíces del Ébano: tienen certificado de reconocimiento de alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, lo conforman 20 familias aproximadamente, no tienen lugares sagrados y no han realizado solicitudes ante la Dirección de asuntos étnicos.
- Organización de Base ETNOCOR conformado por 786 familias, viven dispersas en la zona urbana y rural del municipio.


Ahora bien, también se identificaron en el ejercicio de cartografía social dos cabildos indígenas, Cabildo indígena Tuchincito y Cabildo indígena Morindó Santa Ana.

- Cabildo Indígena Tuchincito: pertenece al pueblo Zenú, lo conforman 150 familias aproximadamente, tienen certificado de reconocimiento por parte de la alcaldía, no están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio étnico titulado, viven dispersos en la vereda Tuchin, por otra parte, no cuentan con lugares sagrados, ni han realizado solicitud de territorio a la Dirección de Asuntos étnicos.
- Cabildo Indígena Morindó Santa Ana: actualmente son 80 familias que lo conforman, están en proceso de reconstrucción ya que el capitán manifiesta que la mayoría de las familias ya no viven en el municipio y otras han fallecido. Tienen un certificado de reconocimiento de la alcaldía, pero no está actualizada. No están inscritos ante el ministerio, no tienen territorio colectivo, viven dispersos en el corregimiento Morindó Santa Ana no cuentan con lugares sagrados, ni han realizado solicitud de territorio a la Dirección de Asuntos étnicos.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional proporcionada por la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT. Según esta información, no se reporta la existencia de resguardos legalmente constituidos, tierras colectivas tituladas a comunidades negras, medidas de protección para territorios ocupados o poseídos ancestralmente por pueblos indígenas con acto administrativo de fondo, casos relacionados con el proceso de seguridad jurídica adelantado por la ANT en el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

marco del Decreto 2333 de 2014, ni procesos de restitución de derechos territoriales étnicos conforme a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011⁶⁷.

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Indígena de Murindo	Compra de predios	Petición	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	SANTA ANA 140-4689


FUENTE: elaboración propia. Con información del anexo 20240830_PPT_DAE_INSUMO_POSPR_LOS CÓRDOBAS_CORDOBA; información enviada por el equipo DAE oferta.

Se identificó la existencia de una petición de compra de predios des resguardo indígena de Murindo, la cual se encuentra actualmente en estado de petición. Esto significa que aún no han logrado completar todos los documentos requeridos para consolidar sus solicitudes de manera formal. Dado que la solicitud está incompleta, el equipo operador del POSPR debe acompañar a la comunidad en la presentación de la solicitud conforme a lo establecido en el Decreto 1071 de 2015. Es importante destacar que el estado del proceso registra el predio como no viable, por lo que es necesario investigar la posibilidad de la compra del predio denominado SANTA ANA, identificado con el FMI 140-46889. Aunque se reporta una solicitud de compra de predios, no existe ninguna solicitud de constitución de resguardo para el Resguardo Indígena de Murindó.

Frente a esta petición la DAE envió información sobre el estado mediante correo electrónico enviado el 17 de octubre de 2024⁶⁸, en el que indicó que esta petición fue objeto de un requerimiento por parte de la ANT (radicado No. 20215000272871 del 24 de marzo de 2021) solicitando documentos clave de la cadena traslativa de dominio. Al no

⁶⁷ Ver anexo 20241031_MATRIZ_GESTION_ETNICA

⁶⁸ Ver anexo 20241017_INFORMACION_DAE_SANTA_ANA

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

obtener respuesta por parte del apoderado del propietario, el inmueble fue catalogado como no viable por falta de interés en subsanar la información requerida. Sin embargo, se deja la salvedad de que si aún se desea continuar con el procedimiento, es necesario presentar el formato de oferta actualizado junto con el radicado previamente mencionado para avanzar en el estudio jurídico de títulos que determine su viabilidad.

En ejercicio de cartografía realizado con los cabildos indígenas Tuchincito y Morindó Santa Ana, fue socializada la información de esta solicitud, sin embargo, ellos no tienen conocimiento frente a esta. Y refieren que en el caso de sus cabildos no han realizado ningún tipo de solicitud a la dirección de asuntos étnicos hasta la fecha.


Ahora, respecto a solicitudes y/o peticiones territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, se encontró la siguiente información:

NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario Afrodescendientes Víctimas del Conflicto Armado y Gestores de Paz del departamento de Córdoba "CONCOVICOR"	Solicitud de Titulación Colectiva	Petición	Sin Información	Sin información	27/04/2024	Sin información	Sin información

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 30 de agosto de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta.

Teniendo en cuenta que el caso mencionado se encuentra en estado de petición, significa que aún no se han completado todos los documentos necesarios para consolidar las solicitudes de manera formal. En respuesta a la petición, radicada bajo el número ANT No. 2024-5000786311 el 31 de mayo de 2024, y a la respuesta correspondiente a la radicación ANT No. 2024620030795 del 27 de abril de 2024, se informó al Representante Legal del Consejo Comunitario Afrodescendiente Víctimas del Conflicto Armado y Gestor de Paz – CONCOVICOR que debía ajustar su solicitud de titulación colectiva, de acuerdo con los requisitos estipulados en el artículo 20 del Decreto 1745 de 1995, compilado en el Decreto 1066 de 2015.

Asimismo, se señaló que los predios pretendidos por el consejo comunitario, denominados Hacienda La Cañía y Hacienda Las Margaritas, no se encontraban registrados en el listado de predios existentes ni en proceso de estudio. Se sugirió al

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Representante Legal que adjuntara los números de folios de las Matrículas Inmobiliarias de los predios para facilitar su identificación.


En ejercicio de cartografía realizado con los consejos comunitarios, fue socializada la información de esta solicitud, sin embargo, ellos no tienen conocimiento frente a esta. Y refieren que en el caso de los consejos comunitarios que representan, no han realizado ningún tipo de solicitud a la dirección de asuntos étnicos hasta la fecha.

Es importante mencionar, que al consultar la GDB denominada DAE_20240808, que recopila información sobre solicitudes y peticiones gestionadas por la DAE, no se encontró ningún dato que permita espacializar la solicitud de compra de predios relacionada con el Resguardo Indígena de Murindó, ni la solicitud de titulación colectiva del Consejo Comunitario Afrodescendientes Víctimas del Conflicto Armado y Gestores de Paz del Departamento de Córdoba "CONCOVICOR"

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.


Conforme a los ejercicios de cartografía social, no se identificaron pretensiones étnicas actualmente. Sin embargo, tanto los cabildos indígenas como los consejos comunitarios, manifestaron iniciar una organización interna dentro de sus comunidades, para a futuro con las claridades recibidas en la socialización y cartografía social, poder hacer solicitudes para conformar sus territorios colectivos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
La Salada	Vereda La Y Vereda Las Tinas Abajo Vereda Corea (sector Manuel Molina)	5	2 colegios 1 cancha de fútbol. 1 Acueducto 1 Casa Comunal
La Aponderancia	Vereda La Apartada de Canalete Vereda Quebrada Seca Vereda El Tigrito	6	3 colegios 1 puesto de salud 1 parque 1 Casa Comunal
El Ébano	Vereda Armenia Arriba Vereda Morindó La Gloria Vereda Los esquimales Vereda Morindó Peligro	8	4 colegios 1 puesto de salud 1 cancha de fútbol. 1 parque 1 Acueducto
Morindó Santa Ana	Vereda Morindó San Miguel Vereda Morindó Santa Cruz Vereda Morindó El Cielo Vereda El Porvenir Vereda Morindó La Unión	3	1 colegio 1 polideportivo 1 acueducto
Jalisco	No tiene segregación veredal.	3	1 colegio 1 Polideportivo 1 casa comunal
Guaimaro	Vereda Cantina Vereda La Vilma Vereda La meza Vereda Fortaleza	5	2 colegios 1 puesto de salud 1 acueducto 1 cancha de fútbol.
	Nueva Belén	1	1 Cancha de Fútbol
	Cordobita	1	1 Centro educativo
	San Rafael	3	1 Centro de Salud (No funciona). 1 Cancha de micro fútbol 1 Micro acueducto
Puerto Rey	Minuto De Dios	7	2 Centros educativos 1 Micro acueducto 1 Parque 1 Puesto de Salud

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

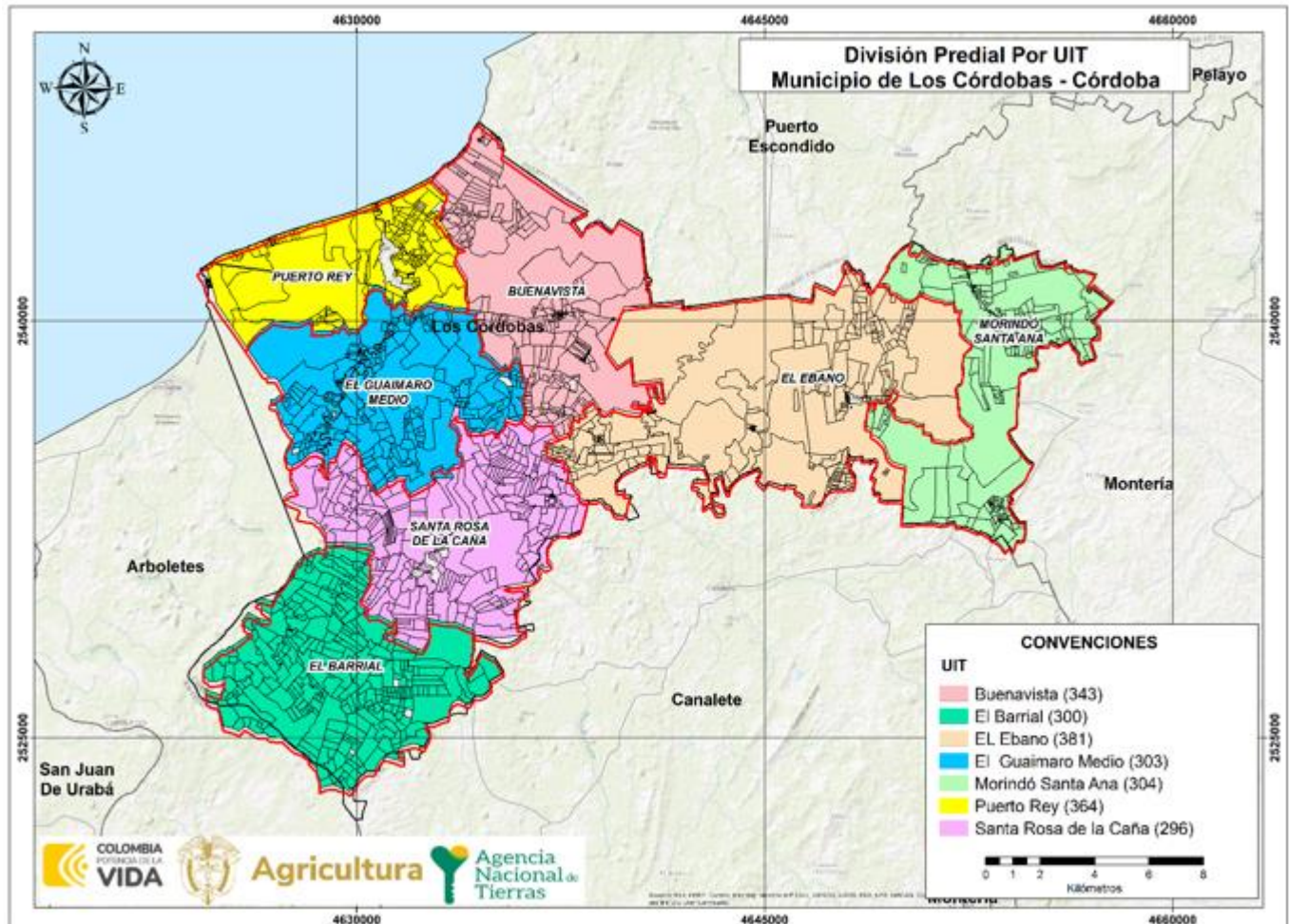
			2 Canchas comunitarias
Buenavista	Vereda Siete Vuelta Vereda Corea Vereda Contra Punto	4	3 Centro educativo 1 Casa Comunal
Santa Rosa De La Caña	Vereda El Barrial Vereda El Floral Vereda El Algodón Arenosa Abajo Arenosa Central La Alcancia	9	5 Centros educativos 1 Acueducto 1 Casa Comunal 1 Puesto de salud 1 Polideportivo
Nuevo Nariño	No tiene segregación veredal.	3	1 Centro educativo 1 Casa Comunal 1 Micro acueducto
TOTAL, GENERAL		58	
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el día 26 y 27 de septiembre del 2024			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Los Córdoba se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 20. Unidades de Intervención Territorial de Los Córdoba



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

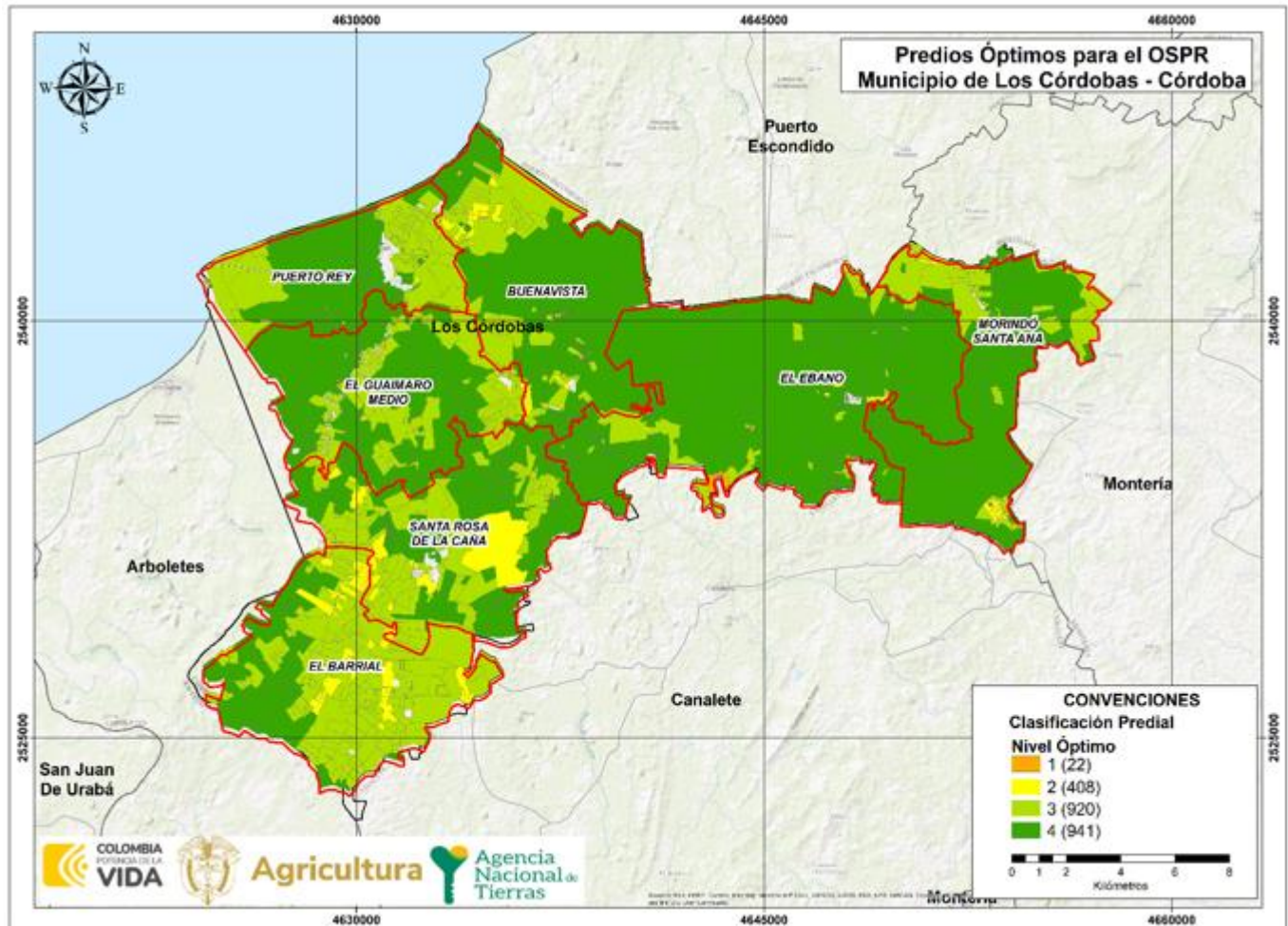
TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Buenavista	343	5.029,02 ha	14,13 %
El Barrial	300	5.061,73 ha	14,22 %
El Ebano	381	8.370,62 ha	23,52 %
El Guáimaro Medio	303	4.485,47 ha	12,60 %
Morindó Santa Ana	304	4.462,13 ha	12,54 %
Puerto Rey	364	3.060,30 ha	8,60 %
Santa Rosa de La Caña	296	5.107,10 ha	14,35 %
TOTAL	2.291	35.576,40 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 21. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Los Córdoba



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

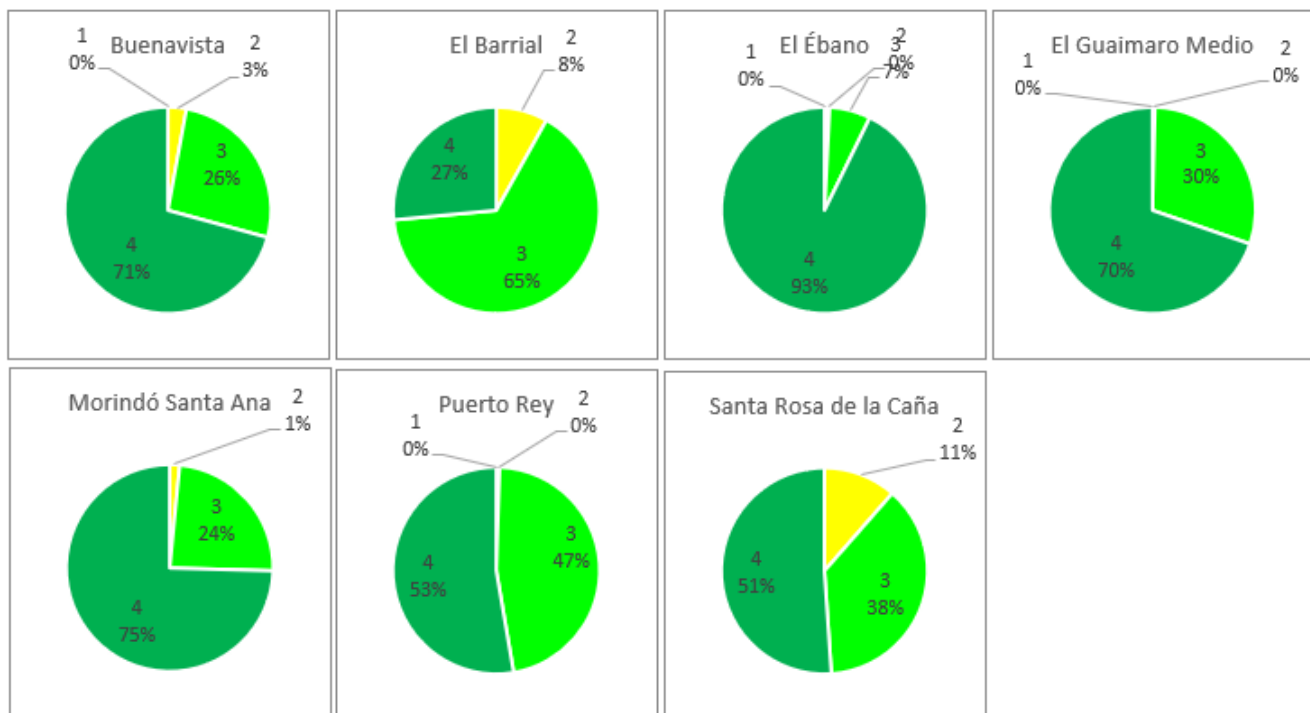
Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


CLAS OP. PREDIAL UIT	1		2		3		4		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
BUENAVISTA	1	0,137	40	144,959	165	1.324,793	137	3.559,133	5.029,023
EL BARRIAL			42	409,286	193	3.312,219	65	1.340,227	5.061,733
EL EBANO	1	34,973	77	31,661	68	540,095	235	7.763,897	8.370,628
EL GUAIMARO MEDIO	1	2,559	6	14,681	115	1.341,395	181	3.126,842	4.485,479
MORINDÓ SANTA ANA			109	68,928	104	1.066,001	91	3.327,204	4.462,134
PUERTO REY	19	0,028	116	15,883	136	1.431,887	93	1.612,503	3.060,303
SANTA ROSA DE LA CAÑA			18	584,636	139	1.914,243	139	2.608,222	5.107,102
Total	22	37,698	408	1.270,038	920	10.930,637	941	23.338,031	35.576,405

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia- noviembre - 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Los Córdoba, se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4) que para el caso de Los Córdoba están concentrados en el Ébano, Morindó Santa Ana, Buenavista y Guaimaro Medio, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3), Santa Rosa de la Caña y Puerto rey , y finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 1 y 2) principalmente localizadas en el Barrial . Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	El Ebano	381	8.370,62 ha
2	Morindó Santa Ana	304	4.462,13 ha
3	Buenavista	343	5.029,02 ha
4	Guaimaro Medio	303	4.485,47 ha
5	Puerto Rey	364	3.060,30 ha
6	Santa Rosa de la Caña	296	5.107,10 ha
7	El Barrial	300	5.061,73 ha
TOTAL		2.291	35.576,40 ha

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Los Córdoba tienen las siguientes condiciones⁶⁹:

- Presenta coberturas predominantes de Pastos.
- Precipitación anual de 1000- 2000, con aproximadamente 50 – 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio es de 26-28°C.
- Clima del municipio es cálido semiárido y en la zona oeste cálido semihúmedo.
- Pendientes entre 0% y 47 %

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 2.291 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (740 predios).

⁶⁹ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 1.541 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 65 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 34 predios.

Esta depuración arroja un total de 1.575 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 1.575 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 22.810,053 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Buenavista	1.930,217	1.960,207	Mixto	232	238	7-12
El Barrial	2.570,008	2.633,822	Mixto	162	167	3-7
El Ébano	5.858,389	6.292,544	Mixto	306	311	1-3
El Guáimaro Medio	3.486,911	3.512,268	Mixto	230	232	3-7
Morindó Santa Ana	2.637,468	2.700,461	Mixto	229	234	3-7
Puerto Rey	2.222,266	2.229,618	Mixto	187	191	1-3
Santa Rosa de la Caña	3.393,142	3.481,133	Mixto	195	202	7-12
TOTAL	22.098,404	22.810,053		1.541	1.575	3-7


FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 831 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- a. No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (641 predios), lo que deja un universo de 190.
- b. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastra y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 95 registros.


- c. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI tienen en cuenta un total de 157 registros.

Esta depuración arroja un total 252 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por Método Colaborativo/Declarativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

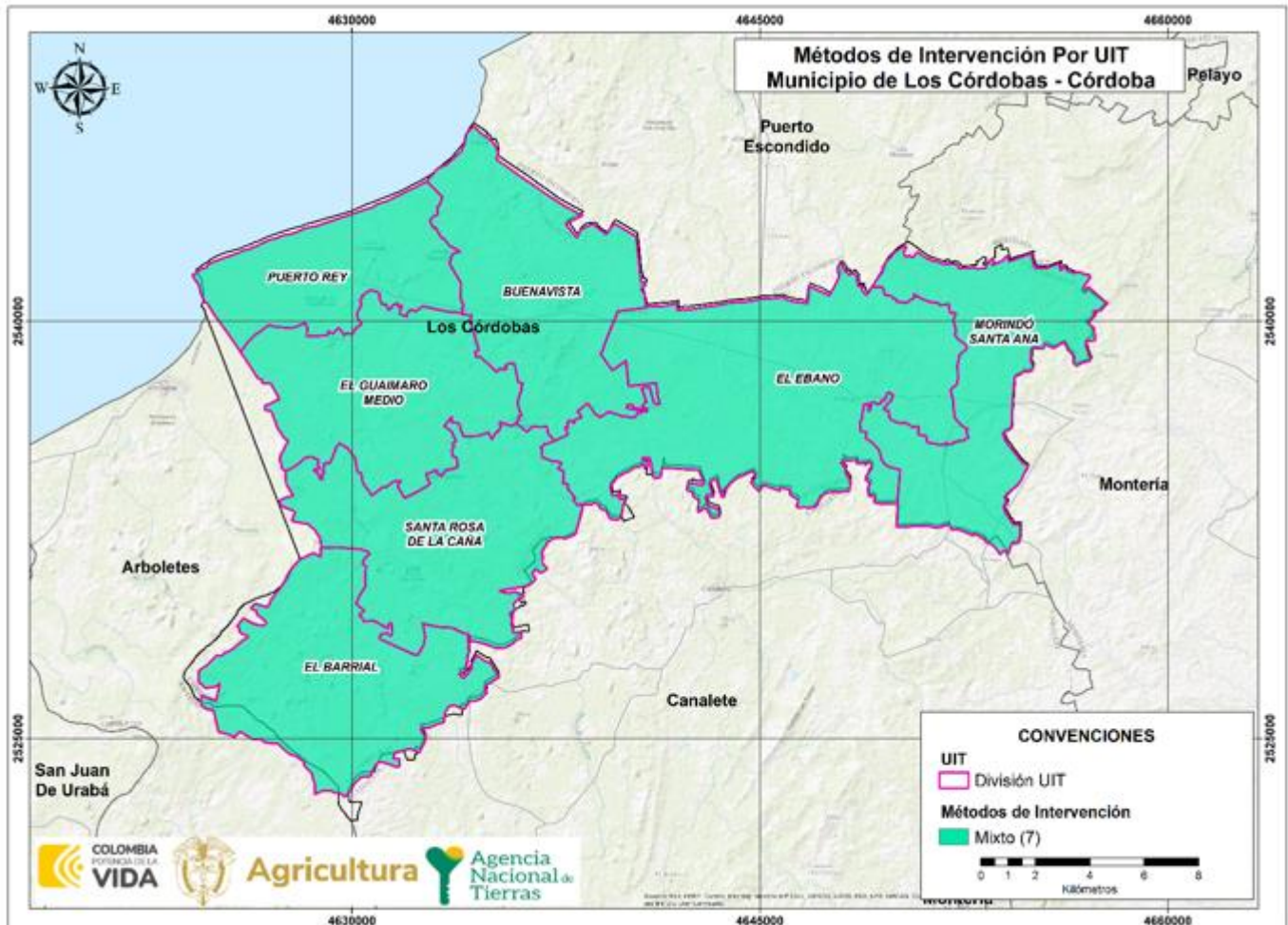
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	170	85	Método Mixto	3 - 7
FORMALIZACIÓN	18	9	Método Mixto	3 - 7
PROCESOS AGRARIOS	2	1	Método Mixto	3 - 7
POR DETERMINAR	628	157	Método Mixto	3 - 7
TOTAL	818	252	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Noviembre 2024.


Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 1.827 predios (1.575 espacializados + 252 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Los Córdoba. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 22. Métodos de intervención por UIT en Los Córdoba



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Generales:

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Se recomienda la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.
- Se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

Seguridad:


- **Monitoreo continuo de seguridad:** Mantener un ejercicio constante de actualización y validación de las variables de riesgo público en el municipio, revisando regularmente los escenarios de seguridad con las autoridades competentes para ajustar las acciones de intervención de acuerdo con los cambios en el contexto territorial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Colaboración con la Fuerza Pública:** Establecer un protocolo de seguridad que articule esfuerzos con las autoridades de la Fuerza Pública, asegurando un enfoque preventivo y mitigador del riesgo durante el desarrollo de las actividades de ordenamiento social de la propiedad.
- **Enfoque de blindaje institucional:** Implementar un esquema de protección institucional que permita responder eficazmente ante eventos de seguridad que superen las capacidades misionales de la ANT.
- **Evaluación inicial y periódica del contexto de riesgo:** Antes y durante la intervención, realizar una evaluación detallada de los niveles de riesgo público y la incidencia de delitos, ajustando las estrategias de acuerdo con la dinámica de seguridad del territorio.
- Para facilitar el acceso a los territorios durante la implementación, se recomienda coordinar previamente con los gestores comunitarios para que comuniquen a las comunidades locales la realización de actividades en campo, asegurando que todos los actores relevantes estén informados.

Determinantes:

- **Recurso Hídrico:** Se observó afectación en el municipio debido a cuerpos de agua (sistemas lénticos y lóticos) y sus zonas de protección de 30 metros. Se recomienda articular con la corporación autónoma para verificar si se ha realizado el acotamiento de la ronda hídrica en estas áreas, asegurando que se consideren como de uso público.
- **Humedales:** Se recomienda delimitar con precisión las áreas de humedales, incluyendo la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental, para garantizar su protección y cumplimiento de las restricciones legales establecidas en el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974. Además, es fundamental incorporar estas delimitaciones en los procesos de planificación territorial y en el OSPR, asegurando que las restricciones sobre la faja paralela a los cuerpos de agua sean respetadas, especialmente en lo relacionado con la formalización y el acceso a tierras. Esto contribuirá a preservar estos ecosistemas y evitar conflictos sobre su uso.
- **Zonas de playa y terrenos de baja mar:** Se recomienda realizar un diagnóstico detallado de las zonas de playa y terrenos de bajamar para identificar su naturaleza jurídica, posibles títulos existentes y su compatibilidad con las normativas ambientales y de uso público. Este análisis debe incluir la revisión de títulos traslaticios o originarios conforme al Decreto 2811 de 1974, la Ley 200 de 1936 y la Ley 160 de 1994, considerando la fecha de constitución de la figura ambiental. Además, es crucial coordinar con la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

DIMAR, la autoridad ambiental competente y los municipios para garantizar que los usos permitidos sean sostenibles, cumplan con las disposiciones legales y respeten los derechos adquiridos.


- **Red vial:** Se recomienda garantizar que, en la implementación de proyectos relacionados con la red vial, se respeten los retiros obligatorios de las fajas según la categorización de las vías y se eleve consulta al Ministerio de Transporte para confirmar la Resolución de categorización en el municipio. Asimismo, es crucial identificar los terrenos baldíos colindantes con carreteras del sistema vial nacional y aplicar las restricciones de adjudicación establecidas en la Ley 1728 de 2014 y la Ley 1228 de 2008. En caso de solicitudes presentadas por entidades públicas como INVIAS o la ANI para proyectos de utilidad pública, se debe proceder con la ruta de titulación a dichas entidades, asegurando el cumplimiento de las normas vigentes.
- **RTDAF:** Se recomienda la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de mayo de 2024.
- La articulación institucional es esencial, requiriendo una coordinación efectiva entre la ANT y otras entidades, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, y otras autoridades ambientales y sectoriales. Además, es crucial integrar el análisis de afectación con el Barrido Predial (BP) para asegurar que las determinantes ambientales se consideren adecuadamente en la planificación y regularización de predios.

Entidades de Derecho Público – EDP:

- Se sugiere en la fase de la implementación se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015 sobre solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público y/o la completitud de la documentación para solicitar la formalización de los predios que su naturaleza jurídica sea propiedad privada.

Procesos en curso en las misionales de la ANT


- Dado el considerable número de procesos reportados por las misionales de la ANT, se recomienda que, en una eventual fase de implementación, se priorice la finalización de estas solicitudes, asegurando que todos los trámites pendientes sean completados de manera exhaustiva.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- El proceso con mayor número de casos es la titulación de baldíos, por lo que se sugiere en una posible fase de implementación, verificar si las condiciones de los predios pretendidos o de los ocupantes ha cambiado respecto de las solicitudes iniciales. También se podrán recabar en campo los documentos o llevar a cabo y las diligencias que hagan falta para acelerar la culminación de los procesos.


Sociales:

- Desde el análisis en conjunto de la cartografía social de la categoría tenencia de las mujeres, pese a que se respeta la tenencia de la mujer, es importante para la fase de implementación desde el componente social, crear mecanismo de enfoque de género desde el nivel comunitario e institucional, para lograr una concientización del acceso equitativo de las mujeres al suelo rural especialmente para los corregimientos Buenavista, Nuevo Nariño y vereda Galilea, donde predomina la tenencia de Los Hombres.
- Al momento de una posible implementación del POSPR, es necesario tener en cuenta los tipos de conflictos existente por el uso del suelo y la tenencia de la tierra Especialmente en el corregimiento Puerto Rey y vereda Minuto de Dios, donde el conflicto por el uso del suelo respecto a la erosión marina continua manifiesto.
- Tener en cuenta el mapa de actores sociales, y apoyarse en los gestores comunitarios identificados, para una posible implementación de barrido predial, ya que en el ejercicio de cartografía se denoto el gran conocimiento que tienen del territorio.
- Por otra parte, se debe tener en cuenta que las temporadas de invierno son desde el mes de mayo hasta diciembre. Y la dificultad de acceso depende de la intensidad de las lluvias. Se recomienda verificar condiciones climáticas y de vías de acceso con los líderes antes de ingresar a territorio.
- En cuanto a las festividades patronales que se realizan en las diferentes veredas y corregimientos, se debe tener en cuenta que estas son realizadas los fines de semana, por lo que se recomienda no tratar de programar actividades que se crucen con dichas celebraciones.
- En otra instancia, es importante destacar que la comunicación en la zona rural se lleva a cabo, principalmente, a través de los grupos de WhatsApp comunitarios, los cuales son administrados por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC). Estos grupos pueden desempeñar un papel fundamental en un posible escenario de implementación, facilitando la realización de convocatorias masivas a la comunidad. Cabe mencionar que, si bien en los centros poblados de los corregimientos la señal telefónica es estable, en muchas de las veredas la cobertura es intermitente para realizar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

llamadas. No obstante, la mayoría de estas zonas cuenta con acceso a internet, lo que hace que la comunicación por medio de WhatsApp sea más eficiente y accesible para sus habitantes.

-

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Los Córdoba es de CUATRO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL. (\$4.201.620.000), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

TABLA 44. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	0	0,0%
MIXTO	1.827	100,0%
DIRECTO	0	0,0%
TOTAL, PREDIOS	1.827	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	22.810,05	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$2.630.880.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$4.201.620.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.440.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

TABLA 45. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$1.841.616.000
2	Validación Catastro	\$526.176.000
3	Enrutamiento	\$263.088.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$1.356.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$214.490.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 46. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	1.827
Especializados	1.575
No especializados	252
Número de hectáreas	22.810,05
Promedio de hectáreas por predio	12,48
Valor por hectárea	115.338,62

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 47. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	241
Predios Baldíos	1.550
Por determinar	36
Total, general	1.827

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 48. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	17	3	0	0,00
Método Mixto	10	3	1.827	0,00
Método Directo	10	3	0	0,00
TOTAL			1.827	0,00

FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2024.

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 49. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-10,00%	1.600.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.440.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 22.810,05 ha
- Número predios: 1.827
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.827
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras Administración de Tierras y Formalización): 19.744,57 ha


22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 22.810,05 ha. Se prevé una operación de 2,25 meses para el componente de visita predial y 9,25 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.




Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ACTIVIDAD	1		2			3			4			5			6		
CAPACITACIONES	-	-															
ALISTAMIENTO	-	-	-	-	-												
AVANZADA SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LPP / RP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
POSTPROCESO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GDB	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
MTJ1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
ACTIVIDAD	7		8			9			10								
MTJ1	-	-															
AGROTÉCNICO	-	-	-	-	-	-											
RESO	-	-	-	-	-	-											
MTJ 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
XTF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					



FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Karen Liliana Urueña Montero Profesión: Abogada C.C: 1018500758 Matrícula Profesional: 305910 Firma: 	Nombre: Yenifer Coneo Martínez Profesión: Geógrafa C.C: 1063173856 Matrícula Profesional: (2021)1639 Firma: 	Nombre: Maria Jose Solano Leon Profesión: Social C.C: 1.063.649.918 Matrícula Profesional: 141150 Firma: 
--	---	--

Revisado por:

Fecha de revisión: 18/12/24 Nombre: Luis Fernando Sánchez Supelano Profesión: Abogado C.C: 1019028991 Matrícula Profesional: 196150 Firma: 	Fecha de revisión: 6/12/2024 Nombre: JOSE GONZALO CASTRO PABON Profesión: Ingeniero Catastral y Geodesia C.C: 79399605 Matrícula Profesional: 2522270004 CND Firma: 	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
--	---	---

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras (2024). POSPR-F-017- Sistematización entrevistas y cartografías sociales: Cartografía social Los Córdoba, Córdoba. Elaborada el 26 y 27 de septiembre de 2024

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167 de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf

Agencia Nacional de Tierras (2022). Análisis de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural: restricciones y condicionantes. POSPR-G-018.


Alcaldía Municipal de Los Córdoba (2014). Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre. “Por el cual se adopta el nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Los Córdoba 2014-2027, Departamento de Córdoba, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del Municipio”.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2022). Estrategias de guerra y trasfondos del paramilitarismo en el Urabá antioqueño, sur de Córdoba, bajo Atrato y Darién. Tomo I y II. Recuperado de: [https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA TOMO-1_web.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA_TOMO-1_web.pdf) y https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/URABA-TOMO-2_web.pdf

CIJP., & otros. (2019). Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y el desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá. Informe a la Comisión de la Verdad. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1nkOEPuY8rrjq5rgnhGU7RUWxQudDaCOi/view>

Comisión de esclarecimiento de la verdad la Convivencia y la No Repetición (2022). Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontaciones y resistencias. Recuperado de <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. (2012). Plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Los Córdoba Córdoba. [Archivo PDF]. UNIDAD NACIONAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. D.O. No. 34243.

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual *se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura*. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el *acceso y formalización y el Fondo de Tierras*”. 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.


Defensoría del pueblo (2023). Alerta temprana No 015-2023. Documento digital. Recuperado de: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/015-23.pdf>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018*. DANE. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018) *FICHA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES (TERRIDATA)*. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/99001>

Instituto Colombiano Agustín Codazzi (1 de octubre de 2023). Colombia en Mapas. <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). Boletines Estadísticos Mensuales. Documento digital (PDF y XML). Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional (2023). Reporte de Homicidio Intencional. Período del 01 de enero al 31 de mayo del 2023. Base de datos. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>

Ministerio de Minas y Energía (2013). Cartografía Geológica y muestreo Geoquímico de las Planchas 201 Bis, 201, 202 y 199 Departamento del Córdoba. Recuperado de <https://recordcenter.sgc.gov.co/B13/23008010024560/documento/pdf/2105245601101000.pdf>

Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. D.O. No. 29861.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. D.O. No. 41479.


Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. D.O. No. 48095.

Ordoñez, F. (2019). Derechos étnicos y desarrollo portuario. Estudio de caso del Consejo Comunitario de Puerto Girón y el proyecto Puerto Córdoba. Ideas Verdes. Fundación Heinrich Böll, Bogotá, 21. Recuperado de https://co.boell.org/sites/default/files/2019-12/20191203_IDEAS%20VERDES%2021%20web.pdf

Policía Nacional de Colombia (2023). Reporte de Hurto por Modalidades. Visor de datos digital. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Hurto-por-Modalidades-Polic-a-Nacional/6sqw-8cg5>


Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.

Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). *Evaluaciones Agropecuarias Municipales*. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes Restrictivas al OSPR	12
4.2	Determinantes Condicionantes al OSPR.....	20
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	24
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)	27
6.1	Vigencia y estado de la información del EOT	28
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT	28
6.3	Clasificación del suelo en el municipio	29
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio.....	31
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT.....	33
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	35
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	41
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	41
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio	41
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra	43
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable).....	45
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	49
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA ..	53
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	56


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	62
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	65
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT	76
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	78
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	78
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	80
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	81
15.4	Pretensiones territoriales étnicas.....	83
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	84
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	86
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	91
18.1	Predios espacializados.....	91
18.2	Predios sin espacializar.....	92
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	96
20	COSTEO	101
21	METAS E INDICADORES	103
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	103
	BIBLIOGRAFÍA.....	105

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Los Córdoba en el departamento de Córdoba.....	9
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Los Córdoba, Córdoba	15
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Los Córdoba	17
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Los Córdoba, Córdoba.....	18
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Los Córdoba, Córdoba.	19
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Los Córdoba, Córdoba.	22
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Los Córdoba, Córdoba.	23
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Los Córdoba, Córdoba.	26
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Los Córdoba, Córdoba.....	30
Mapa 10. Categorías del suelo rural en Los Córdoba, Córdoba.....	32
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Los Córdoba, Córdoba.....	34
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Los Córdoba, Córdoba	36
Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Los Córdoba, según ejercicio de cartografía social.....	38
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas de Los Córdoba, UFH, polígonos.....	42
Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Los Córdoba, Córdoba.	44
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Los Córdoba	55
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Los Córdoba.....	56
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Los Córdoba	57
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Los Córdoba.....	73
Mapa 20. Unidades de Intervención Territorial de Los Córdoba	86
Mapa 21. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Los Córdoba.....	88
Mapa 22. Métodos de intervención por UIT en Los Córdoba	94

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	16
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	20
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.....	24
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	25
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	25
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	28
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	28
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	29
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	31
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	33
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN EOT	35
TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE LOS CÓRDOBAS, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	37
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	39
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	43
TABLA 20. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	45
TABLA 21. RESULTADO DEL CÁLCULO UAF POR UFH	46
TABLA 22. ANÁLISIS ACTORES RURALES.....	50
TABLA 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	51
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, CÓRDOBA.....	54
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	58
TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	59
TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD EN LOS CÓRDOBAS.....	62



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL	65
TABLA 29. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	66
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	69
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	70
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	70
TABLA 33.POSIBLES EXPEDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA.....	71
TABLA 34. PROCESOS EN CURSO.....	76
TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	78
TABLA 36. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS	81
TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	82
TABLA 38.NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	84
TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	87
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	89
TABLA 41. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	90
TABLA 42. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	92
TABLA 43. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	93
TABLA 44. COSTOS DISTRUBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	101
TABLA 45. COSTOS POR ACTIVIDAD	101
TABLA 46. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	102
TABLA 47. TIPO DE PREDIOS.....	102
TABLA 48. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	102
TABLA 49. COSTO PROMEDIO	102
TABLA 50. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	103


INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE LOS CÓRDOBAS	58
ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	89

ANEXOS

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20141130_ACUERDO_017
 20190122_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION
 20220101_DACNARP_ULTIMO_REGISTRO
 20240228_ANEXO_GLOSARIO_ACRONIMOS
 20240304_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
 20240520_CIRCULAR_N_18
 20240530_ALCANCE_E_NTERPRETACION_DE_DETERMINANTES
 20240614_BASE_DE_DATOS_ETNICOS_DAE_ABOGADOS
 20240625_GDB_LOS CÓRDOBAS
 20240830_PPT_DAE_INSUMO_POSPR_LOS CÓRDOBAS_CORDOBA
 20240913_PLAN DE TRABAJO_LOS CÓRDOBAS
 20240923_BASE_DE_DATOS_AUTORIDADES_Y_ASOCIACIONES
 20240923_DCD_AREA_SEXO_EDAD_2020_2035_ACTPOSTCOVID_19
 20240923_RESGUARDOS_Y_COMUNIDADES_2024
 20240926_ACTA_DE_SOCIAIZACION_COMUNIDADES CAMPESINAS_LOS CÓRDOBAS
 20240926_POSPR-F-009_MAPA_DE_ACTORES_TERRITORIALES
 20240926_POSPR-F-017_LOS_CORDOBAS
 20240927_ACTA_REUNION_ETNICA_AFRO_LOS CÓRDOBAS
 20240927_REUNION_ETNICA_INDIGENA_LOS CÓRDOBAS
 20241004_ACTO_DE_CREACION_LOS_CORDOBAS
 20241004_DIAGNOSTICOS_LIMITROFES
 20241004_OFICIOS_ANT
 20241004_PIRAMIDE_MUNICIPAL_LOS CÓRDOBAS
 20241004_RESPUESTAS_ALCALDÍA
 20241004_TERRIDATA_23419
 20241017_INFORMACION_DAE_SANTA_ANA
 20241024_MINISTERIO_DE_INTERIOR
 20241031_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO
 20241031_MATRIZ_GESTION_ETNICA
 20241031_RESPUESTA_SISBEN
 20241119_UNIVERSO_SU_288

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20241120_ANALISIS_POT

20241121_DETALLADO_EVA2022-2023_23419

20241121_INFORMACIÓN_AGROLÓGICA_POSPR_23419

20241121_RESULATDO_DEL_CALCULO_UAF_POR_UFH_23419

20241121_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23419

202401122_API_LOS CÓRDOBAS

20241122_ANEXO_COSTEO